

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 20 DE ABRIL DEL 2023.

NUM. 36,208

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte

ACUERDO MINISTERIAL No. 001-2023

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 245 de la Constitución, la Presidenta de la República tiene a su cargo la administración general del Estado y le corresponde administrar la Hacienda Pública y dirigir la política económica y financiera del Estado. Asimismo, dentro del régimen departamental y municipal, la normativa constitucional dispone que el desarrollo económico y social de los municipios debe formar parte de los programas de desarrollo nacional, sin perjuicio de su carácter jurídico como entidades descentralizadas.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 129-2022, del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 1

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE
INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE

Acuerdo Ministerial No. 001-2023

A. 1 - 7

AVANCE

A. 8

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 44

Desprendible para su comodidad

de diciembre de 2022, el Congreso de la República aprobó la Ley del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, el cual se creó adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), quien tiene la responsabilidad de coordinarlo con las doscientas noventa y ocho (298) alcaldías municipales del país para atender sus necesidades y mejorar las condiciones de vida de la población a través del fortalecimiento de la red vial productiva.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, la facultad reglamentaria de

la misma, fue otorgada a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), órgano de la Administración Central que depende directamente de la Presidenta de la República.

CONSIDERANDO: Que los actos administrativos de cualquier órgano del Estado que deban producir efectos jurídicos de carácter general, serán publicados en el Diario Oficial La Gaceta y su vigencia es obligatoria desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

POR TANTO:

En cumplimiento de la facultad legal otorgada y en aplicación de lo dispuesto por los artículos 245 numerales 19 y 30, 221, 246, 255 y 299 de la Constitución de la República; 28, 33, 36 y 118 numeral 2) de la Ley General de la Administración Pública; y 4 y 11 de la Ley del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el **REGLAMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS**, conforme a lo previsto en el Decreto Legislativo Número 129-2022 que contiene la Ley del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, el cual literalmente dice:

“REGLAMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto. El presente reglamento tiene por objeto regular la aplicación de la **Ley del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos** contenida en el Decreto Legislativo 129-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 1 de diciembre de 2022, con la finalidad de atender desde el Gobierno Central, en forma inmediata y descentralizada, a través de las 298 corporaciones municipales del país, las necesidades de la red vial productiva y mantener durante todo el año los procesos de producción y distribución de productos, bienes y servicios; dinamizando la economía local y la generación de empleo e incorporando políticas de mitigación y adaptación al cambio climático y medidas de gestión de riesgos de desastres naturales.

Artículo 2. Participación Comunitaria en la Definición y Priorización de Proyectos. Las corporaciones municipales

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ARIEL ISAAC RODRIGUEZ PAGOAGA
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

deben garantizar la participación de sus comunidades en la definición y priorización de los proyectos de caminos productivos, mediante la realización de cabildos abiertos en donde deberán informar ampliamente sobre la asignación de recursos y aprobar los proyectos que ha autorizado la Presidenta de la República a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte SIT.

Artículo 3. Infraestructura Tecnológica. Para la gestión eficiente de los proyectos, la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) implementará un sistema de infraestructura tecnológica que garantice la integridad y seguridad de la información.

Artículo 4. Responsabilidad por la Administración y Ejecución de los fondos. De acuerdo con la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la Ley de Municipalidades y la normativa relativa a la Transparencia y Rendición de Cuentas, las corporaciones municipales son responsables de la administración y ejecución de los recursos que, cumplidos los requisitos de ley, les serán transferidos por la Secretaría de Finanzas de acuerdo con el orden de ingreso.

Artículo 5. Criterios y Definiciones Técnicas a aplicar. La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte SIT, aplicará en el proceso de aprobación y/o validación técnica de los proyectos de caminos productivos que presenten las corporaciones municipales, las directrices, manuales, estándares o resoluciones y definiciones de carácter técnico que rigen para la construcción de proyectos propios de su gestión y desarrollo directo.

Artículo 6. Impacto Ambiental. Con el propósito de disminuir el impacto ambiental, las Corporaciones Municipales se obligan a cumplir normas básicas de medio ambiente, entre ellas, no incinerar o enterrar residuos en áreas cuyo nivel freático sea superficial (menor de seis metros), no arrojar en manantiales y corrientes de agua los desperdicios que resultaren durante la ejecución de la obra o quedaren al finalizar la misma. Asimismo, se obligan a no contaminar áreas de cultivo.

Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa y los materiales a utilizarse desprendieran componentes químicos, las corporaciones municipales se obligan a aplicar métodos temporales como rociado de agua. También se obligan a reponer toda planta que retiren durante la ejecución de la obra, para proteger la cubierta vegetal. Las medidas a implementar formarán parte de las especificaciones técnicas de los proyectos a ejecutar.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

Artículo 7. Estructura Administrativa y Técnica. A nivel central, el Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte SIT, tendrá la estructura administrativa-técnica siguiente:

- a) Un Coordinador o Coordinadora Técnica.
- b) Un Subcoordinador de Descentralización.
- c) Un Subcoordinador de Trabajo en Campo.
- d) Oficiales Técnicos.

Artículo 8. Requisitos para optar a los cargos. Son requisitos para ejercer los cargos administrativos-técnicos, los siguientes:

Coordinador del Programa:

- a) Nacionalidad hondureña,
- b) Mayor de edad,
- c) Ingeniero Civil; y,
- d) Experiencia calificada en años.

Subcoordinador de Descentralización y de Trabajo en Campo:

- a) Nacionalidad hondureña,
- b) Mayor de edad,
- c) Ingeniero Civil; y,
- d) Experiencia mínima en años.

Oficiales Técnicos:

- a) Nacionalidad hondureña,
- b) Mayor de edad; y,
- c) Educación Media completa en áreas técnicas afines a infraestructura o pasante de Ingeniería Civil, Industrial o de Proyectos.

Artículo 9. Ubicación de las Oficinas del Programa. Las oficinas del Coordinador, Subcoordinadores y Oficiales Técnicos se ubicarán en las instalaciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT).

Artículo 10. Atribuciones del Personal. Son atribuciones del Personal Asignado al Programa:

Del Coordinador, Subcoordinador y su equipo Técnico:

- a) Recibir las solicitudes de proyectos de caminos productivos presentadas por las corporaciones municipales conteniendo la documentación requerida y los presupuestos por proyecto.
- b) Evaluar las solicitudes recibidas.
- c) Requerir de las corporaciones municipales solicitantes, documentos o información adicional que considere necesaria administrativa o técnicamente, siguiendo estándares aplicados por la SIT.
- d) Emitir resolución de procedencia o improcedencia de los proyectos de caminos productivos solicitados dentro de 30 días hábiles.
- e) Las demás atribuciones encomendadas por el Secretario de Estado de la SIT.

Del Coordinador o Subcoordinador de Descentralización:

- a) Registrar las comunidades o sitios a intervenir de acuerdo con los proyectos aprobados mediante resolución.
- b) Presentar informes mensuales sobre solicitudes presentadas, estado de los proyectos en ejecución y finalizados con información de avances físicos y financieros.
- c) Realizar visitas periódicas a los proyectos del Programa.
- d) Implementar estrategias para mejorar la seguridad en los caminos y calles.
- e) Coordinar con las corporaciones municipales la ejecución de acciones necesarias para la asegurar la ejecución de las obras.

- f) Las demás que sean encomendadas por la Coordinación del Programa.

De los Oficiales Técnicos:

- a) Emitir los informes de campo.
- b) Hacer revisiones de liquidaciones de viáticos, salarios, asistencia del personal y todos los documentos administrativos;
- c) Revisión y remisión al Coordinador de los Planes Operativos Anuales (POA);
- d) Revisar y remitir las propuestas de obras de intervención con sus respectivas observaciones a la Coordinación y los responsables del trabajo de campo;
- e) Realizar las liquidaciones presupuestarias por cada año fiscal; y,
- f) Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Coordinador y las asignaciones delegadas, inherentes a las que desarrolla la dependencia.

CAPÍTULO III

**FONDOS Y PROCEDIMIENTO PARA
TRANSFERENCIAS**

Artículo 11. Fondos Asignados al Programa. La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), cada año fiscal, deberá asignar de su Presupuesto aprobado y vigente, un monto para el Programa de Caminos Productivos, bajo el concepto de *Inversión Pública del Gobierno Central para Caminos Productivos*, distribuido

proporcionalmente entre las 298 municipalidades del país, debiendo comunicarlo inmediatamente a la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

Durante el año 2023 el monto se fija en QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE LEMPIRAS, de los cuales se asignarán DOS MILLONES DE LEMPIRAS a cada Corporación Municipal.

Artículo 12. Proyectos y Obras de Inversión. Los proyectos y obras de inversión del gobierno central para caminos productivos, que se podrán desarrollar en forma descentralizada a través de las corporaciones municipales son: Caminos, cajas puente, vados, bacheo, balastado, alcantarillas y limpieza entre otros. Estos proyectos deben ser de preferencia, generadores de empleo y mano de obra. Solo en casos excepcionales y calificados por escasa mano de obra se podrá invertir en contratación de maquinaria.

Artículo 13. Estándar de Precios. La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte SIT, establecerá el estándar de precios de mercado para la ejecución de obras y las corporaciones municipales deben ajustarse a dicho estándar.

Se consideran como rubros no objeto de financiamiento con recursos del Programa, los siguientes:

- a) Compra de inmuebles
- b) Arrendamiento de inmuebles
- c) Refinanciamiento o pago de deudas

- d) Gastos administrativos, de operación o recurrentes o de otra índole que no sea inversión en proyectos del programa.

Artículo 14. Solicitud de Asignación de Fondos. Cada Corporación Municipal debe presentar ante la SIT una Solicitud de Asignación de Fondos junto a los presupuestos o lista de proyectos para la ejecución descentralizada de Proyectos de Inversión en Caminos Productivos, hasta por el total del monto asignado, en formato preelaborado, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Acta de Aprobación de Proyectos en Cabildo Abierto, certificada en Corporación Municipal.
- b) Proyectos a desarrollar con las estimaciones de costos (presupuesto) debidamente certificados por la Unidad Técnica o el Profesional responsable del área en la Municipalidad.
- c) Certificación emitida por la Unidad Ambiental en caso de requerirse.

Artículo 15. Resolución. La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte SIT, a través de la Coordinación del Programa, revisará y validará o modificará a nivel técnico y/o de costos, los proyectos presentados, emitirá una resolución con copia a la Corporación Municipal y la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización para la gestión de las transferencias o desembolsos en la forma prevista en las disposiciones presupuestarias 2023 y este Reglamento.

Artículo 16. Transferencias a través del SIAFI. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas SEFIN, transferirá los fondos asignados a cada Corporación Municipal a través del SIAFI, una vez que la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización de su visto bueno.

Artículo 17. Transferencias. Las transferencias a las Municipalidades se realizarán de acuerdo a los presupuestos aprobados.

Artículo 18. Documentos a presentar por cada Transferencia o desembolso. Las corporaciones municipales deben presentar, por cada transferencia o desembolso, un informe de liquidación financiera y un informe de liquidación física ante la autoridad del Programa en la SIT, adjuntando la hoja de avance físico y financiero de obra y remitir copia del Informe Físico de ejecución final del Proyecto a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; acompañando según se amerite:

- a) Contratos;
- b) Cotizaciones;
- c) Facturas/recibos;
- d) Cheques/vouchers;
- e) Actas de adjudicación de compras (juntas evaluadoras);
- f) Permisos técnicos y ambientales, y;
- g) Cualquier otro documento que solicite la SIT.

Artículo 19. Liquidaciones. Las liquidaciones de los montos transferidos o desembolsados se registrarán por las normas ya establecidas en la ley.

Artículo 20. Destino de Fondos excedentes o faltantes.

En caso de que los gastos de la ejecución de las obras sean menores al presupuesto aprobado, la Corporación Municipal podrá destinar el excedente a obras adicionales del listado aprobado en el Cabildo Abierto, siguiendo los mismos procedimientos ya establecidos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte SIT.

Las obras a las que se destinen los excedentes deben fortalecer la red de caminos productivos.

Si los costos de la ejecución de la totalidad de las obras resultan mayores al presupuesto asignado, la Corporación Municipal debe asumir la responsabilidad de costear el faltante para finalizar el 100% de las obras.

CAPÍTULO IV**MONITOREO Y SUPERVISIÓN**

Artículo 21. Monitoreo y Supervisión de Proyectos. La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte SIT, supervisará y dará seguimiento por medio de los oficiales técnicos, a la ejecución de los proyectos para asegurar el cumplimiento de los tiempos, criterios y especificaciones de calidad establecidos por la SIT. Los oficiales técnicos de los proyectos son responsables de la emisión de informes y responden administrativa, financiera y técnicamente por el contenido de los mismos en cuanto a la ejecución de los proyectos.

Artículo 22. Informe de Resultados. Una vez culminados los proyectos del Programa Nacional de Intervención a Caminos

Productivos, la Corporación Municipal debe presentar anualmente a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte SIT, una evaluación de impacto económico y social y un informe de resultados, conforme el proyecto aprobado y los fondos transferidos, en un plazo no mayor de tres meses.

Artículo 23. Interrupciones en la Ejecución de Proyectos.

En caso de interrupción, cambios o atrasos en la ejecución física de un proyecto, por caso fortuito o fuerza mayor, la Corporación Municipal, debe informar oficialmente al Coordinador Técnico del Programa. La resolución correspondiente será notificada sin dilación.

Artículo 24. Vigencia. El presente Reglamento es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

ABOG. IRIS MARIEL BUDE GARCÍA,
SECRETARIA GENERAL

Avance

Próxima Edición

ACUERDA: ARTÍCULO 1.- Suspender de manera permanente la aplicación de los diferentes Manuales y Protocolos de Bioseguridad emitidos por esta la Secretaría de Estado por motivo de la Pandemia Covid-19

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, “Los Castaños”, Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
 Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
 Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

AVISO DE MODIFICACIÓN DE ESCRITURA SOCIAL Y ESTATUTOS

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada **SEGUROS DEL PAÍS, S.A.**, del domicilio social de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, de conformidad a lo establecido en el Artículo 243 del Código de Comercio, a todos sus accionistas, **HACE SABER:** Que mediante Instrumento Público número 240 autorizado el 10 de marzo de 2022 ante los oficios del Notario Julio César Melara Hernández, cuya primera copia se encuentra inscrita bajo matrícula número 52128, presentación 117363, asiento 45, del Registro Mercantil del Centro Asociado del Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, se protocolizó la certificación del Acta de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil **SEGUROS DEL PAÍS, S.A.** celebrada en fecha 22 de febrero de 2022 en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en la que, entre otros, por unanimidad se aprobó el Punto II, literal b) relacionado con el acuerdo para modificar la Escritura Social y Estatutos por incremento de su Capital Social de doscientos millones de lempiras (L200,000,000.00) a trescientos millones de lempiras (L300,000,000.00), mediante la capitalización de utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2021, en consecuencia se reformarán las cláusulas Sexta y Séptima de la precitada Escritura de Constitución y Estatutos Sociales, las que deberán leerse así: **Cláusula Sexta:** "El capital social es de Trescientos Millones de lempiras (L300,000,000.00) representado por tres millones (3,000,000) de acciones comunes y nominativas de cien Lempiras (L.100.00) cada una, las que confieren a sus tenedores legítimos iguales derechos y obligaciones". **Cláusula Séptima:** "El capital ha sido íntegramente suscrito de la siguiente forma: BANCO DEL PAÍS, S.A. suscribe dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (2,999,999) acciones, equivalente a doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos lempiras (L 299,999,900.00) y el socio BICAPITAL CORPORATION suscribe una acción equivalente a cien lempiras (L100.00). Las acciones han sido pagadas en un 66.67% equivalente a doscientos millones de Lempiras (L200.000,000.00). El porcentaje restante, equivalente a cien millones de lempiras (L 100.000,000.00) será pagado por cada socio con la capitalización inmediata de cien millones de lempiras (L 100.000,000.00), correspondiente a las utilidades retenidas al 31 de diciembre de dos mil veintiuno".

San Pedro Sula Sula, Cortés, 22 de marzo de 2023

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

20 A. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

DEPARTAMENTO REGULADOR DE INSUMOS AGRICOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de **RENOVACIÓN**

El representante legal: **ANTONIO VALDES PAZ**, Actuando en representación de la empresa **INDUSTRIAS QUIMICAS DEL VALLES S.A.** tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN** de Nombre Comercial: **CURENOX 50 WP**
Compuesto por los elementos: **50% COPPER OXYCHLORIDE**
Grupo al que Pertenece: **Inorgánico**
Clasificación Toxicológica: **4**
Estado Físico: **Sólido**
Tipo de Formulación: **Polvo mojable (WP)**
Formulador y País de Origen: **INDUSTRIAS QUIMICAS DEL VALLES, S.A./ESPAÑA**
Tipo de Uso: **Fungicida, Bactericida**

EXPSENASA No: 2211-4220

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Tegucigalpa, M.D.C., miércoles 19 de abril del 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

20 A. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL

DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **Registro** de Plaguicidas o Sustancia afín.

El Abg. **Mauricio de Jesús Zarruk**
Actuando en representación de la empresa **DOW AGROSCIENCES GUATEMALA S.A.,**
Tendiente a que autorice el **REGISTRO** del producto de.
Nombre Comercial: **RUNNER 36 SC**
Compuesto por los elementos: **Methoxyfenozide 30%, Spinetoram 6%**
Grupo al que Pertenece: **Diacilhidrazida, Spinosyn**
Toxicidad: **5**
Estado Físico: **Líquido**
Tipo de Formulación: **Suspensión concentrada (SC)**
Formulador y País de Origen: **DOW AGROSCIENCES LLC/ESTADOS UNIDOS**
Tipo de Uso: **Insecticida.**

EXPSENASA No 2722-2020

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fito zoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., martes 10 de enero de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

20 A. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL

DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia afín.

El Abg. **Tony Altamirano Andino**
Actuando en representación de la empresa **SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A. (SEAGRO),**
Tendiente a que autorice el **REGISTRO** del producto de.
Nombre Comercial: **2,4D MAX 72 SL.**
Compuesto por los elementos: **2,4-D 72.00%**
Grupo al que Pertenece: **Fenoxi**
Toxicidad: **4**
Estado Físico: **Líquido.**
Tipo de Formulación: **Concentrado soluble (SL)**
Formulador y País de Origen: **NANJING ESSENCE FINE-CHEMICAL CO., LTD./CHINA**
Tipo de Uso: **Herbicida.**

EXPSENASA No 2211-4019

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fito zoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., miércoles, 15 de marzo de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales Barahona
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

20 A. 2023

Aviso de Licitación Pública Nacional**República de Honduras****Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda****(BANHPROVI)****LPN-BANHPROVI-05-2023**

1. El **“BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)”**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN-BANHPROVI-05-2023**, a presentar ofertas selladas para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN PARA EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Subgerencia de Administración, ubicada en el primer (1er) piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C., teléfono: 2291-0505, Ext. 102, o vía E-mail: adquisiciones@banhprovi.gob.hn, en un horario de

8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir de la fecha de publicación de los documentos de la licitación. La solicitud deberá venir acompañada de un recibo de pago por DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.200.00), cantidad no reembolsable que deberá de ser depositada en el Banco Central de Honduras a la cuenta de BANHPROVI No. 23000-01-000009-6. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras 1.0”. (<https://honducompras.gob.hn>).

5. Los oferentes deberán presentar sus ofertas de manera física a más tardar a las **10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, el viernes 12 de mayo de 2023**. Las Ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo de 2023

EDWIN ARAQUE B.

PRESIDENTE EJECUTIVO

BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION
Y LA VIVIENDA

20 A. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022) compareció a este Juzgado el Abogado **JUAN RAFAEL RODRÍGUEZ CERRITOS**, en su condición de Apoderado Legal del señor **ALY KIANNIFAR KIANI**, interponiendo demanda en materia ordinaria con orden de ingreso 0801-2022-01958, contra **EL MINISTERIO PÚBLICO**. Para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en un acto presunto por silencio negativo de la no resolución del reclamo administrativo presentado en fecha 21 de abril del 2021 donde se presenta reclamo administrativo por responsabilidad patrimonial del Ministerio Público, por no ser conforme a derecho, por infringir el ordenamiento jurídico, contener vicios de nulidad, exceso de poder, desviación de poder, quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley, que se reconozca la situación jurídica individualizada y adoptar como medida necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo vulnerado se ordene la devolución de una cantidad de dinero que se debería estar en poder del Ministerio Público, se reclama como pretensión accesoria el pago del interés de la tasa activa promedio de captación del sistema financiero nacional registrada en el Banco Central de Honduras en el mes anterior a la devolución, condena en costas, se acompañan documentos, poder.

**ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO**

20 A. 2023

Poder Judicial

**JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE SANTA ROSA
DE COPÁN
REPÚBLICA DE HONDURAS**

AVISO TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER;** Que el señor **MARIO GUILLERMO PINTO PINTO**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con domicilio en la Aldea el Rosario del Municipio de Santa Rosa del Departamento de Copán, portador de la Tarjeta de Identidad Número 1403-1969-00067, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno ubicado Aldea **EL ROSARIO**, de esta Jurisdicción, que consta con un Área total de **QUINCE PUNTO CINCUENTA Y SIETE MANZANAS (15.57 Mnz)**,

el cual tiene las colindancia siguientes: **AL NORTE:** Colinda con **CALLE DE POR MEDIO**; **AL SUR:** Colinda con Propiedad del señor **MARIO GUILLERMO PINTO PINTO**; **AL ESTE:** Colinda con propiedad del señor **RAFAEL ANTONIO FUENTES hoy con HILDA SAGRARIO ORELLANA TABORA**; **Y AL OESTE:** Colinda con propiedad del vendedor **ROBERTO PINTO PINTO Y ARMANDO SANTOS hoy con EDGARDO CHACON**.- El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por mas de diez años, y en la que los testigos, **ROBERTO PINTO PINTO, RICARDO CHÁCON y HILDA SAGRARIO ORELLANA TABORA**, quienes afirmaran ser cierto.

Santa Rosa de Copán, 3 de marzo del año dos mil veinte.

**ROSA DELIA URQUIA DIAZ
SECRETARIA ADJUNTA**

20 A. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 22 de septiembre de año 2021 el señor José Luis Ramírez Izaguirre interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2021-00400**, contra el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, interpone demanda en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular por no ser conforme a derecho, por quebrantar formalidades esenciales, reconocimiento de una situación jurídica individualizada. La adopción de medidas para su pleno restablecimiento, entre ellas se ordene mi restitución al cargo con el pago de: A) Los salarios dejados de percibir a título de indemnización por daños y perjuicios; B) Los demás derechos gozando por los otros servidores público en mi ausencia. Se alega notificación defectuosa y nulidad del proceso. Costas del juicio.- Se acompañan documentos. Poder. Petición.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

20 A. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 19 de agosto del año 2022 los señores Maria Jacinta Carbajal Santos y Eva Rosario Valenzuela Duarte interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2022-01129**, contra el Estado de Honduras, a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) interpuso demanda especial en materia de personal para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular, emitido por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) consistente en un Acuerdo de Cancelación por no ser dictado conforme a derecho, infringir el ordenamiento jurídico, contener vicios de nulidad desviación y exceso de poder, quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la Ley.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y adoptar como medidas para el pleno restablecimiento de mis derechos que se ordene a través de sentencia definitiva el reintegro a mi puesto de trabajo de igual o mejor categoría y salario y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir con todos los aumentos, mas el pago de vacaciones, décimo cuarto mes, décimo tercer mes y demas beneficios colaterales desde la fecha de la cancelación hasta el reintegro en el puesto de trabajo de igual o mejor categoría y salario, más intereses legales por pago tardío imputable al Estado de Honduras.- Se acompañan documentos.- Costas del juicio; En relación a los acuerdos de cancelación No. 336-2022 y 337-2022 ambos de fecha 10 de agosto del año 2022 emitidos por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

20 A. 2023

Poder Judicial

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS**

AVISO

CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, al público en general y para efectos de la Ley y según lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio. **HACE SABER:** Que en fecha veintisiete (27) de Octubre del año dos mil veintidós (2022), el Abogado **GIANCARLO CASCO BRUNI** actuando en su condición de apoderado legal del señor **JEAN CRICHTON DEFAGO** presentó **SOLICITUD DE CANCELACIÓN**

REPOSICIÓN DE DOS (02) TITULO DE ACCIONES, consistente en un **Certificado de Depósito a Plazo Fijo número de título cero, cero, dos, uno, tres, dos (002132)** por setenta acciones con valor nominal de cien lempiras cada uno, por ciento cuarenta (40) acciones. Y título número cero, cero, dos, cuatro, cuatro, nueve (002449) por un valor total de **VEINTIUN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 21,000)** emitido a favor del señor **JEAN CRICHTON DEFAGO** por **MOLINO HARINERO SULA, SOCIEDAD ANONIMA**, fecha de apertura veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintidós (2022) solicitud en que se hace en virtud de haberse extraviado.

San Pedro Sula, Cortés, veinte (20) de marzo del año dos mil veintitres (2023)

**ABG. OSMAN ROBERTO GAMEZ RUIZ
SECRETARIO ADJUNTO**

20 A. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.
Tegucigalpa, M.D.C., 12 de abril de 2023**

AVISO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado los Abogados **FERNANDA MALOLY LOPEZ ESPINOZA** y **LUIS ALBERTO MUNGUIA LOPEZ** en su condición de apoderados legales del señor **ROBERTO ENRIQUE CASTRO CRUZ**, incoando demanda Contencioso Administrativo en materia de Personal, contra el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) ahora Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), con orden de ingreso número **0801-2022-01435**, para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular, emitido por Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), ahora denominada Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT). Consistente en el Acuerdo Ejecutivo de Cancelación por Cesantía número CTL 1077-2022, por no ser dictado conforme al derecho, infringir el ordenamiento jurídico, contener vicios de nulidad, desviación de poder, quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley. Que se reconozca la situación jurídica individualizada del titular de los derechos que se reclaman y adoptar como medidas para el pleno restablecimiento de sus derechos que se ordene a través de sentencia definitiva el pago de los derechos laborales que por ley le corresponden y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir más el pago de beneficios que ocurran durante el juicio, como el décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificación por concepto de vacaciones, más intereses legales por pago tardío imputable al Estado de Honduras. Se acompañan documentos. Poder. - En relación al Acuerdo de Cancelación número CTL 1077-2022 de fecha 24 de agosto del año 2022 efectivo a partir del 31 de agosto del mismo año.

SECRETARIA, POR LEY

20 A. 2023

**CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DEL
NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES DE
LA EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE
PRODUCCIÓN “LAS MAÑANITAS”.**

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), con fundamento en el Artículo 116, 119, 120, 122 y 125 de la Ley de Reforma Agraria; artículos 127, 128, 129 del Estatuto de las Empresas Asociativas Campesinas, extiende la presente Certificación de la Inscripción del **NOMBRAMIENTO DE LOS LIQUIDADORES** de la Empresa Asociativa Campesina de Producción denominada, “LAS MAÑANITAS”, con domicilio en el lugar denominado Las Mañanitas, jurisdicción del municipio de La Lima, departamento de Cortés, inscrita originalmente su Personería Jurídica en el Asiento No. 319. Tomo 7, Folios 80 al 84, dicho Nombramiento de Liquidadores se inscribe en el libro de Registro de Liquidaciones de Empresas Asociativas Campesinas que al efecto lleva esta Secretaría de Estado, bajo el Asiento No. 319. Tomo No. II SG-SAG-LEACP-2019, misma que a la fecha se encuentra en proceso de liquidación, cabe señalar que en la Personería Jurídica con Asiento No. 319. Tomo 7, Folios 80 al 84, únicamente figuran como socios los siguientes señores: **SANTOS MARGARITO CANALES ORDOÑEZ; LEONIDAS HERNANDEZ; DALILA ESPERANZA ROBLES; GONZALO BUSTILLO PADILLA; VICTOR PEREZ.** La inscripción del **Nombramiento de Liquidadores** de la precitada empresa, se registra de conformidad con los siguientes aspectos: **I)** Certificación del Acta Número Trece (13), punto único, contentiva a la Asamblea General de Socios, realizada el tres (3) junio del año dos mil diecinueve (2019), siendo las cuatro horas de la tarde, se acordó como punto único y por unanimidad de votos de los miembros directivos, proceder a la **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA ASOCIATIVA DE CAMPESINOS DE PRODUCCIÓN “LAS MAÑANITAS”**, en virtud que hasta la fecha no está cumpliendo con los fines de la reforma agraria para los cuales fue creada, nombrándose como miembro liquidador representante de la empresa antes mencionada, al señor

SANTOS MARGARITO CANALES ORDOÑEZ, con Tarjeta de Identidad Número 0613-1955-00012; **II)** A folio número nueve (9) del expediente Administrativo **INA109051**, con Solicitud Número **60294**, corre agregado el correspondiente Título Definitivo de Propiedad en Dominio Pleno, a favor de la Empresa Asociativa Campesina de Producción “LAS MAÑANITAS”, por dieciocho hectáreas, noventa y seis centésimas de hectáreas (**18.96 Has**), incoando en fecha 15 de febrero de 1993, por un valor de **VEINTISIETE MIL CIENTO DOCE LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L. 27,112.80)**; **III)** A folio número veinticinco (25) del expediente de mérito, obra auto emitido por la Oficina Regional Agraria para la Zona Norte del municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, de fecha once (11) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), mediante la cual, se nombra como liquidadores por parte del Insituto Nacional Agrario (INA), a los capacitadores de reforma agraria **MARCELINO ALEXI MEJIA y EDWIN FERNANDO ENAMORADO**; **IV)** A folio número treinta y dos (32) obra el auto emitido por el Insituto Nacional Agrario (INA), de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), mediante el cual consigna que se remita el expediente de mérito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), para que se proceda a la inscripción de la certificación de Disolución y Liquidación de la Empresa Asociativa Campesina de Producción denominada “LAS MAÑANITAS”; **V)** Procédase a la publicación por dos (2) veces consecutivas en el Diario Oficial “La Gaceta” del Acuerdo de Disolución y Nombramiento de Liquidadores de la Empresa Asociativa Campesina de Producción “LAS MAÑANITAS”; conservando su personalidad jurídica mientras se realiza la liquidación. **DOY FE.**

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de diciembre del año 2019.

**ABG. JOSE LUIS ANDINO CARBAJAL
SECRETARIO GENERAL**

21 F., 20 A. 2023



Aviso de Licitación Pública

Licitación Pública Nacional N°. 27-2022

El Poder Judicial, invita a las empresas y comerciantes individuales interesados a presentar ofertas en sobre sellado para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional N°. 27-2022 para la “Adquisición de Materiales Varios de Oficina y Limpieza”.

El financiamiento para la ejecución del presente proceso proviene de Fondos Propios del Poder Judicial.

La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

1. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir **jueves 20 de abril de 2023**, en un horario de **7:30 a.m. a 4:00 p.m.**, mediante solicitud escrita a la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial, teléfono 2225-9901, ubicada en el Edificio que alberga las oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C., en un horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. **Previo al pago NO REEMBOLSABLE** de L.200.00 (Doscientos Lempiras Exactos), en la Pagaduría Especial del Poder Judicial, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo, parte Sur-Occidental del Palacio de Justicia. El método de pago será en efectivo. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HONDUCOMPRAS”, (www.honducompras.gob.hn).

2. Cualquier consulta o duda, favor presentarlas por escrito en la oficina de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el Edificio que alberga las oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el **lunes 15 de mayo de 2023**, último día para hacer las preguntas. **Vencido el término antes mencionado, no se aceptarán más consultas según lo preceptuado en el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

3. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo mediante acto público, el día **martes 30 de mayo de 2023**, a las **09:00 a.m.** en el Salón de Sesiones, ubicado en el Edificio que alberga las oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C. Las ofertas que se reciban fuera del plazo señalado serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección, fecha y hora indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta del 2% por el monto ofertado y la forma establecidas en los documentos de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., abril de 2023.

Unidad de Licitaciones

20 A. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

República de Honduras, C. A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado el abogado **ROGER ADRIAN MORENO BARDALES**, en su condición de representante legal de señora **JORDINA MARIA RINAUDO HERNANDEZ**, incoando demanda especial en materia de personal contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL** con orden de ingreso No. **0801-2022-01706**, para que se declare no conforme a derecho y se anule un acto administrativo de carácter particular consistente en el **ACUERDO No. 555-SRH-2022** de fecha 26 de septiembre del 2022. Emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, por haber sido dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente. Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, consistente en que se ordene el reintegro a su puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones; se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como ser incrementos salariales que se den en su ausencia a partir de la fecha que se le cancelo su acuerdo hasta que sea reinstalada a su puesto de trabajo. Reconocimiento de la antigüedad laboral desde la fecha en que inició la relación laboral mediante Acuerdo de Nombramiento. Con especial condena en costas. Se acompañan documentos.

TANNIA R. CASTILLO SIERRA

20 A. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado el ciudadano **MANUEL DE JESÚS GARCÍA CHINCHILLA**, quien confirió poder al Abogado **JORGE RAMÓN MURILLO ZÚNIGA**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2023-00125**, contra **LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular de la administración pública consistente en el Acuerdo de Cancelación No. **828-SRH-2022** de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. Por haber sido dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido, se declare que el mismo no es conforme a derecho por infringir el ordenamiento jurídico, se reconozca una situación jurídica individualizada y la adopción de medidas necesarias para su pleno restablecimiento como ser: 1) el reintegro al trabajo en iguales o mejores condiciones, 2) el pago de salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios desde la fecha de mi cancelación ilegal hasta la fecha en que se ejecute la sentencia; y, 3) el pago de los demás derechos que se produzcan durante la secuela del juicio, se manifiesta expresamente la voluntad de cumplir los requisitos exigidos por la ley a efecto de subsanar cualquier defecto procesal que contenga la presente demanda y demás actos procesales que deriven del presente proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Código Procesal Civil, se proponen medios de prueba documentales, se acompañan documentos, Poder.

**ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO**

20 A. 2023

**CONCURSO PÚBLICO****INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA
CONSULTORÍA****INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL (INFOP)**

1. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a las personas naturales y jurídicas a participar en la consultoría, para que presenten propuestas técnicas y económicas en sobre separado y sellado para el **“CONCURSO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, FORMULACIÓN, PLANIFICACIÓN DEL CENTRO INSULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA**, para uso exclusivo del INFOP”.
2. El financiamiento para la realización de la presente consultoría, proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP.
3. La consultoría se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente concurso, mediante solicitud por escrito dirigida al Jefe de la División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), col. Miraflores, primera entrada, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.- Los términos de referencia también podrán ser examinados en el Sistema de Información de

Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn). **Y son completamente gratis.**

5. Las ofertas técnicas y económicas, deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio Principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado a partir del día 18 de abril del año 2023, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.), **hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de propuestas, que es el día 29 de mayo de 2023 a las 9:30 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las propuestas técnicas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. **Las ofertas económicas deberán de venir en sobre separado y sellado y estar acompañadas en el mismo sobre de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la Oferta, por un monto equivalente al 2% del monto total de la Oferta Económica.**

Tegucigalpa, M.D.C., 13 abril del 2023.

Abg. Fredis Alonso Cerrato
Director Ejecutivo

20 A. 2023

BANHPROVI**AVISO DE CONCURSO PÚBLICO****REPÚBLICA DE HONDURAS****BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y
LA VIVIENDA****CONCURSO PÚBLICO NACIONAL****CPN-BANHPROVI No. 03/2023**

1. El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, invita a las sociedades legalmente establecidas e interesadas en participar en el Concurso Público Nacional CPN-BANHPROVI No. 03/2023 a presentar ofertas selladas para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS (RAE) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS) PARA QUE DICTAMINE Y EMITA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI) Y DE LOS FIDEICOMISOS QUE ADMINISTRA CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 COMPARATIVOS CON LOS CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
3. El Concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público Nacional (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir el documento base del presente concurso, mediante solicitud escrita al Departamento de Licitaciones, en la dirección indicada al final de este llamado en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. previo el pago de la cantidad no reembolsable de DOSCIENTOS LEMPIRAS (L200.00), mediante cheque de caja o cheque certificado emitido a favor del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda. Los documentos del concurso también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Subgerencia de Administración, Primer Piso Edificio BANHPROVI, Boulevard Juan Pablo II, Contiguo al Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m. del 03 de mayo del 2023.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Los sobres que contengan las ofertas técnicas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am del 03 de mayo del 2023.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo del 2023.

EDWIN ARAQUE B.

PRESIDENTE EJECUTIVO

**BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y
LA VIVIENDA**

20 A. 2023

Poder Judicial

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha uno (01) de agosto del dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado la abogada **NERY YAMILETH CORRALES PINEL**, en su condición de representante procesal de la señora **NOELIA MARGARITA BUESO PORTILLO**, en su condición de apoderada legal del señor **ARNALDO BUESO PORTILLO** contra el **ESTADO DE HONDURAS** a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL**, incoando demanda Contenciosa Administrativa, vía Procedimiento en Materia Personal con orden de ingreso número **0801-2022-00790**, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL**, demanda contencioso administrativa en materia de personal para que se declare la nulidad absoluta de un acto administrativo de carácter particular consistente en el acuerdo de cancelación No.293-SRH-2022 que no concede el pago de prestaciones e indemnizaciones conforme a los beneficios de la Ley del Servicio Civil: Se declare no ser conforme a derecho por violación e infracción del ordenamiento jurídico nacional: Se reconozca una situación jurídica individualizada: Se reconozca el pago de prestaciones sociales, salarios caídos y demás indemnizaciones legales atendiendo al principio de alternabilidad que existe en esta materia. Condena en costas; se acompañan documentos. Poder.

**ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA**

20 A. 2023

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE
CHOLUTECA

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La Suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Título Supletorio presentada por el Abogado **JACOB MISAEL FLORES HERRERA**, en su condición de representante procesal del señor **RAFAEL GALINDO**, actualmente representado por la Abogada **CRISLY JOSELIN MONCADA RODAS**, mayor de edad, casado, labrador, hondureño, con tarjeta de Identidad No.0605-1976-00291, del domicilio y residencia en la Aldea de San Juan Arriba, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio sobre un Terreno de Naturaleza Jurídica Privada Mapa Final: **JC-12-11**, Extensión del

Predio 24 Has, 72 AS, 87.86 CAS, Naturaleza Jurídica y SITIO: Privado.- San Juan, con las colindancias siguientes: AL NORTE: Colinda con E.A.C.P. 3 de Octubre, Empresa Asociativa Campesina de Producción 3 de Octubre; AL SUR: Con Propiedad de Leónidas Zepeda Escalante; AL ESTE: Con Propiedad de Juan Velásquez, Leónidas Zepeda Escalante, Y AL OESTE: Con Calle de por medio con Yovany Zepeda, Mauricio Méndez, el presente inmueble antes descrito lo obtuvo mediante donación que le realizara la Cooperativa Cafetalera sin documento alguno y tiene más de treinta y cuatro años de poseerlo de manera quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores proindivisos.

Choluteca, 16 de febrero del año 2023

**AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA**

20 A. y 20 M. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 21 de julio del 2022, compareció a este Juzgado la ciudadana **Nohelia Vannesa Canizales Roque**. Por la **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA DE PERSONAL** para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en ACUERDO No. STSS-382-2022, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por actuaciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social. Que se reconozca una situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injusta y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento, que se ordene mediante sentencia definitiva el reintegro del cargo que ocupaba u otra de igual o mejor categoría más el pago de los salarios dejados de percibir en concepto de daños y perjuicios con todos sus aumentos, vacaciones, bonificación por vacaciones, décimo tercer mes y décimo cuarto mes de salario, quinquenio y demás beneficios colaterales desde la fecha de cancelación hasta la ejecución de la sentencia, ordenando el reintegro y costas del juicio. Quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2022-00676.-** Asimismo se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

**Abg. RUTH ALEJANDRA CASTELLÓN CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA**

20 A. 2023

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA: La DE LICENCIA DE DISTRIBUIDOR, EN FORMA NO EXCLUSIVA**, otorgada mediante resolución número **111-2023** de fecha 08 de marzo del año 2023, que **LITERALMENTE DICE:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR** a la sociedad mercantil **ACTIVE MOTORS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ACTIVE MOTORS)**, como concesionaria de la empresa concedente **CHANGSHA FOTON VEHICLE TECHNOLOGY CO., LTD.**, de nacionalidad china, de forma **NO EXCLUSIVA**, por tiempo **DEFINIDO hasta el 31 de agosto del 2023**, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, para importar los vehículos Forland, sus piezas, repuestos genuinos, accesorios, lubricantes y de brindar el servicios a los clientes. (F) y (S) **MELVIN ENRIQUE REDONDO, Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior. Delegado mediante Acuerdo No. 022-2022.** (F) y (S) **JOEL EDUARDO SALINAS LANZA, Secretario General.** Esta certificación no surtirá efecto legal alguno, si la misma no es publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" dentro del plazo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y registrada en la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado.

Para los fines que el interesado convenga se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de marzo del año dos veintitrés.

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
Secretario General

20 A. 2023

Número de Solicitud: 2023-415
Fecha de presentación: 2023-01-19
Fecha de emisión: 1 de marzo de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: **TECNOLOGIA DENTAL DIGITAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Domicilio: **SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, CP 11101, Honduras.**

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

VIVIAN CAROLINA SAUCEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN DENTAL 3D

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "DENTAL 3D" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta sin dar exclusividad a los términos de forma separada, asimismo no se protegen los demás elementos denominativos contenidos en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos; odontología, radiografías dentales e imágenes médicas en general, rayos X, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS le ofrece los siguientes servicios:

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2022-3961
 Fecha de presentación: 2022-07-05
 Fecha de emisión: 30 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: Walmart Apollo, LLC.
 Domicilio: 702 Southwest 8th Street, Bentonville Arkansas 72716, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DURABRAND

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Accesorios para teléfonos móviles especialmente adaptados para su uso en vehículos, a saber, soportes para teléfonos móviles, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4484
 Fecha de presentación: 2022-07-22
 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: Productos Médix, S.A. de C.V.
 Domicilio: Calz. Del Hueso, No. 39, Col. Ex Ejido Santa Úrsula Coapa, México, D.F., 04650, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SOLUCAPS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos contra la obesidad, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5419
 Fecha de presentación: 2022-09-12
 Fecha de emisión: 14 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: Brandt Consolidated, Inc.
 Domicilio: 2935 Koke Mill Road, Springfield, IL 62711, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NOCULATE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Mejoradores del suelo; mejoradores del suelo, a saber, bacterias beneficiosas; acondicionador de suelos, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-630
 Fecha de presentación: 2022-01-31
 Fecha de emisión: 20 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO CIOSA, S.A.P.I. DE C.V.
 Domicilio: AVENIDA PASO DEL VALLE NUM. EXT. 5131, FRACCIONAMIENTO GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK, C.P. 45010, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TOTALPARTS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color negro y verde tal como se muestra en la etiqueta adjunta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Solenoides; válvulas solenoides [interruptores electromagnéticos]; portadiodos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

DENIS OMAR TURCIOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4529
 Fecha de presentación: 2022-08-01
 Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: Titanio Travelgoods (IP Holding) Group Ltd.
 Domicilio: 18 Yorkville Avenue, Toronto, Ontario M4W 3Y8, Canadá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TUCCI DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Equipaje; bolsas de lona para viajes; bolsas para ropa de viaje; bolsas de viaje; baúles de viaje; bolsas para llevar todo, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE ABRIL DEL 2023 No. 36,208

La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-4297
 Fecha de presentación: 2022-07-21
 Fecha de emisión: 20 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: FERRETERÍA EL JORDÁN, S.A.
 Domicilio: Boulevard 4, Centenario, Comayagua, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RONIX

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación "RONIX" los demás elementos denominativos que parecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Herramientas que funcionan manualmente, tales como alicates; martillos de accionamiento manual; mangos para serrucho; serrucho; herramientas de corte para cemento [herramientas de mano]; herramientas de corte para mortero [herramientas de mano]; adaptadores para brocas para herramientas de mano; alargaderas para herramientas de mano; aplanadoras [herramientas de pavimentación]; arados [herramientas de mano]; arrancaclavos; [herramientas de mano]; azuelas de carpintero [herramientas de mano]; barrenas de carpintero [herramientas de mano]; brocas abrasivas para herramientas de mano; buriles [herramientas de mano]; buterolas [herramientas de mano]; cachas [herramientas de mano]; canteadoras para el cemento [herramientas de mano]; cazos de colada [herramientas de mano]; cepilladoras [herramientas de mano]; choclas [herramientas de mano]; cortadoras de pernos [herramientas de mano]; cortadores [herramientas accionadas manualmente]; cortasetos [herramientas accionadas manualmente]; cortatubos [herramientas de mano]; escuadras [herramientas de mano]; espátulas [herramientas de mano]; flotadores de cemento [herramientas de mano]; fresas en cuanto herramientas de mano; gubias [herramientas de mano]; hachas de tonelero [herramientas de mano]; herramientas de corte de accionamiento manual; herramientas de jardinería accionadas manualmente; herramientas de mano para la reparación de automóviles; horcas para uso agrícola [herramientas de mano]; limas [herramientas de mano]; machos de roscar [herramientas de mano]; mandriles [herramientas de mano]; martillos [herramientas de mano]; mazas [herramientas de mano]; morteros [herramientas de mano]; muelas de afilar [herramientas de mano]; palas en cuanto herramientas de mano; perforadores [herramientas de mano]; pinzas pelacables [herramientas de mano]; plegadoras de alambre [herramientas de mano]; puntas de brocas para herramientas de mano; raspadores [herramientas de mano]; rastrillos en cuanto herramientas de mano; recortadoras [herramientas de mano]; sacabocados [herramientas de mano]; selladoras de mano [herramientas de mano]; sierras de poda [herramientas de mano]; tinteros de carpintero [herramientas de mano]; troqueles [herramientas de mano]; zanjadoras [herramientas de mano]; cuchillas de bancos para zanjás [herramientas de mano]; hojas de sierra [partes de herramientas de mano]; mangos para herramientas de mano accionadas manualmente; brocas rotativas [partes de herramientas accionadas manualmente], de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-2352
 Fecha de presentación: 2022-04-29
 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Calzado de Guatemala, Sociedad Anónima.
 Domicilio: Colonia El Naranjo, 27 Avenida 8-76, Zona Mixco, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BROSTAR

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "BROSTAR", únicamente.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Calzado para caballero, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-5029
 Fecha de presentación: 2022-08-25
 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: ILF International, Corp.
 Domicilio: Corregimiento Ciudad de Panamá, Distrito Panamá, Provincia Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. SD20220085408 de fecha 22/08/2022 de Colombia.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (24)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TEKS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Telas, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-4296
 Fecha de presentación: 2022-07-21
 Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: FERRETERÍA EL JORDÁN, S.A.

Domicilio: Boulevard 4, Centenario, Comayagua, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RONIX

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege "Premium Quality".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas y aparatos para pulir [eléctricos]; disco de pulir de aire; disco de corte; sopladora de aire; máquinas de soldadura eléctricas; vibrador de concreto; bailarinas; cargadoras; taladros recargables; motosierras; sierra de banco; plantas de energía; generadores de energía; aplanadoras; martillo demoledor; rotor martillo; caladoras; pistolas de pulverización para pintura; máquinas y aparatos de limpieza de alfombras; hidrolavadoras eléctricas; bombas sumergibles; bombas de agua; máquinas de aire comprimido; bobinas mecánicas para mangueras; destornilladores eléctricos; llaves [herramientas] eléctrica; rectificadora eléctrica; herramientas hidráulicas manuales, a saber, alicates hidráulicos, herramienta manual neumática, a saber, llave de impacto de embrague de pasador, llave de impacto de martillo gemelo, llave de trinquete; pistola de resorte neumática, es decir, máquina de inflado de neumáticos operada neumáticamente; máquinas pulidoras de pisos de esquina; máquinas de soldadura eléctrica; aparatos de soldadura por arco eléctrico; aparatos de soldadura eléctrica; montacargas neumáticos; alternadores; escobillas de carbón, es decir, escobillas de carbón que forman parte de máquinas; los estatores son parte de máquinas; máquinas eléctricas y aparatos para la limpieza, a saber, máquinas de limpieza para automóviles; máquinas eléctricas de pulido de cera para fines industriales y domésticos; bombas como parte de máquinas; motores de soplado distintos de los vehículos terrestres; componente neumático, a saber, actuadores lineales; rodamientos de bolas para uso en máquinas, es decir, herramientas eléctricas, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-325
 Fecha de presentación: 2022-01-17
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
 Solicitante: SULA VALLEY BIOGAS CORPORATION, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Dentro de Parque Zip Choloma 11, Kilómetro 1.5 carretera a la Jutosa, Choloma, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MELANIE GRISELLE SEGURADO DIEK
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SULA VALLEY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad a las palabras de forma separadas.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: La finalidad comercial será la confección y/o manufactura de todo tipo de prendas de vestir ya sea de hombre, mujer y niño de fibra natural o sintética, la distribución y comercialización, importación y/o exportación de dichos productos y/o cualesquier otro de naturaleza textil; importar y exportar toda clase de maquinarias, materias primas y materiales relacionados con su actividad, contratar o subcontratar servicios de manufactura o maquilado de todo tipo de productos textiles ya sea en el mercado nacional o extranjero, compra y venta de bienes mueble e inmuebles de toda clase de acciones y título valores mercantiles, la inversión y financiamiento de toda clase de empresas y negocios sean individuales, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-1521
 Fecha de presentación: 2022-03-17
 Fecha de emisión: 14 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ALMACENES EL COMPADRE, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 KAREN MARIBEL ERAZO VILLEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VICCENZO
G.-



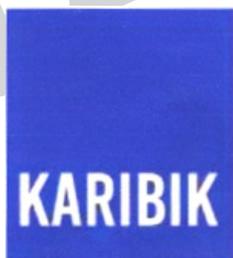
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VICCENZO", y la apariencia de la etiqueta sin dar exclusividad a los demás términos contenidos en la misma.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa de vestir y calzado para dama y caballero, casual, formal e informal, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-1520
 Fecha de presentación: 2022-03-17
 Fecha de emisión: 20 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ALMACENES EL COMPADRE, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 KAREN MARIBEL ERAZO VILLEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
KARIBIK
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa de vestir y calzado para dama y caballero, casual, formal e informal, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-2542
 Fecha de presentación: 2021-05-27
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: BEE SMART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LILIAM SIWADY SALAZAR
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BEE SMART
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales, administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-3666
 Fecha de presentación: 2021-07-20
 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ALMACENES EL TITAN, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: CENTRO COMERCIAL CITY MALL, TEGUCIGALPA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 DANILO DELGADO MONTES
E.- CLASE INTERNACIONAL (22)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EL TITAN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cuerdas, toldo de materias textiles o sintéticas, materias textiles fibrosas en bruto, de la clase 22.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-5145

Fecha de presentación: 2022-08-31

Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Amazon Technologies, Inc.

Domicilio: 410 Terry Ave N., Seattle, Washington 98109, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

fv

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de datos magnéticos, discos de grabación; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digital; equipo de procesamiento de datos, software de computadora; software informático para acceder, marcar, explorar, recopilar, encontrar, manipular, organizar, alquilar y almacenar archivos de audio, datos, vídeo, juegos y multimedia; software informático para acceder a contenidos de medios digitales basados en suscripciones; software para su uso en la edición, extracción, codificación, decodificación, almacenamiento y organización de archivos de datos, imágenes, audio, vídeo y multimedia; software para crear y proporcionar acceso de usuario a bases de datos de búsqueda de información y archivos de datos; software de motor de búsqueda; software para acceder a información en línea; software para su uso en la difusión de publicidad para terceros; software informático para alquilar y comprar películas, programas de televisión, vídeos, música y archivos multimedia; software informático para compartir información acerca de productos, servicios y ofertas; software informático para el almacenamiento electrónico de datos; software informático para el reconocimiento de imágenes y de voz; software informático para domótica; software de navegador de internet; aplicaciones móviles descargables para permitir a los usuarios acceder, marcar, navegar, recopilar, buscar, manipular, organizar, alquilar y almacenar archivos de música, audio, vídeo, juegos, audiovisuales y multimedia; software para la recopilación, organización, modificación, marcador de libros y almacenamiento de datos e información; software informático para compras en línea; software para la gestión de la información; programas informáticos para acceder, examinar y buscar bases de datos en línea; software de sistema operativo de computadora; software de computadora para configurar, operar y controlar dispositivos, computadoras, periféricos de computadora y reproductores de audio y vídeo; software para crear bases de datos de información consultables; software de juegos de computadora; software informático que genera recomendaciones personalizadas basadas en las preferencias del usuario; software para proporcionar información al usuario con reseñas y recomendaciones sobre contenido de entretenimiento; software descargable y grabado para permitir la comunicación y la interacción entre teléfonos, dispositivos móviles, televisores, consolas de videojuegos, reproductores multimedia, ordenadores, centros de medios digitales, dispositivos de internet de las cosas (iot) dispositivos audiovisuales; software descargable y grabado para transmitir información de audio, vídeo, imagen, multimedia y datos a una variedad de dispositivos de red, principalmente, computadoras personales, computadoras portátiles, tabletas pcs, teléfonos móviles, asistentes digitales personales (pdas), dispositivos de internet de las cosas (iot), consolas de videojuegos, reproductores multimedia dispositivos audiovisuales; software descargable y grabado para transmisión y visualización de imágenes y sonido; software descargable y grabado para permitir que el espectador de programas de entretenimiento audiovisual y multimedia acceda a entretenimiento interactivo; software de comunicación inalámbrica descargable y grabado; software de comunicación inalámbrica descargable o grabado para transmisión de voz, audio, vídeo y datos; podcasts y webcasts descargables con noticias y comentarios en el campo de películas, programas de televisión, música,

trabajos de audio, libros, teatro, trabajos literarios, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de ocio, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, instrucción deportiva, clubes, radio, comedia, teatro, concursos, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, publicaciones, animación, actualidad y moda; grabaciones audiovisuales con programas de entretenimiento; archivos de música descargables; contenido audiovisual y multimedia descargable con historias de ficción y no ficción sobre una variedad de temas; películas y programas de televisión descargables con historias de ficción y no ficción sobre una variedad de temas y grabaciones de audio y vídeo con historias de ficción y no ficción sobre una variedad de temas; medios digitales, principalmente, discos de vídeo digitales pregrabados, discos versátiles digitales y reproductores de vídeo digitales; grabaciones de audio y vídeo descargables, DVD y discos digitales de alta definición con historias de ficción y no ficción sobre una variedad de temas; archivos de audio descargables, archivos multimedia, archivos de datos, documentos escritos, material de audio, material de vídeo con contenido de ficción y no ficción sobre una variedad de temas; libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, diarios y otras publicaciones; dibujos animados; discos fonográficos, discos de grabación de sonido; tiras de grabación de sonido; soportes de grabación de sonido; casetes de vídeo; cartuchos de videojuegos; cintas de vídeo; dispositivos de medios digitales; decodificadores; dispositivos electrónicos portátiles y manuales para almacenar, manipular, grabar y revisar imágenes, audio, vídeo y datos y sus piezas y accesorios electrónicos y mecánicos; ordenadores, tabletas, reproductores de audio y vídeo, organizadores personales electrónicos, asistentes digitales personales y dispositivos de sistema de posicionamiento global y sus partes y accesorios electrónicos y mecánicos; dispositivos periféricos de computadora; componentes de la computadora; monitores, pantallas, alambres, cables, impresoras, unidades de disco, adaptadores, tarjetas adaptadoras, conectores de cable, conectores enchufables, conectores de alimentación eléctrica, estaciones de acoplamiento y controladores; cargadores de batería; paquetes de baterías; tarjetas de memoria y lectores de tarjetas de memoria; auriculares y auriculares; altavoces, micrófonos y auriculares; estuches, cobertores y soportes para computadoras y dispositivos electrónicos portátiles y manuales; controles remotos para computadoras y dispositivos electrónicos portátiles y de mano; controles remotos para televisores y dispositivos de transmisión de medios digitales; hardware de la computadora; chips de ordenador; baterías; dispositivos manuales para controlar dispositivos de medios digitales, altavoces, amplificadores, sistemas estéreo y sistemas de entretenimiento; tarjetas de regalo codificadas magnéticamente; altavoces de audio; componentes y accesorios de audio; teléfonos; teléfonos móviles; amplificadores y receptores de audio; aparatos e instrumentos de efectos de sonido para uso con instrumentos musicales; generadores de tonos electrónicos para su uso con instrumentos musicales; componentes electrónicos para uso con instrumentos musicales; rastreadores electrónicos de salud y estado físico; electrónica de audio; altavoces de audio, aparatos telefónicos y ordenadores para uso en vehículos de motor; aparatos de grabación y reconocimiento de voz; aparatos de comunicación en red; equipos e instrumentos de comunicación electrónica; cámaras; videocámaras; cámaras cinematográficas; estuches hechos especialmente para aparatos e instrumentos fotográficos; aparatos de centrado para transparencias fotográficas; lentes para mirar de cerca; pantallas de proyección; aparatos de proyección; sistemas estéreo, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento en el hogar; tecnología de la información y equipos audiovisuales; aparatos de intercomunicación; teléfonos inteligentes; teléfonos portátiles; aparatos telefónicos; videoteléfonos; dispositivos de memoria informática; microprocesadores; módems; gafas 3d; correas, brazaletes, cordones y clips para dispositivos electrónicos digitales portátiles y de mano para grabar, organizar, manipular y revisar archivos de datos, audio, imágenes y vídeo; bolsas y estuches adaptados o moldeados para contener reproductores de música y/o vídeo digitales, ordenadores de mano, asistentes digitales personales, organizadores electrónicos y libretas electrónicas; manuales de usuario en formato legible electrónicamente, legible por máquina o por computadora para uso con y vendidos como una unidad con los productos antes mencionados, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA

Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

[1] Solicitud: 2019-041992

[2] Fecha de presentación: 10/10/2019

[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DOLBY LABORATORIES LICENSING CORPORATION.

[4.1] Domicilio: 1275 MARKET STREET, SAN FRANCISCO, CALIFORNIA 94103, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue: Equipos, aparatos, componentes y accesorios de audio y vídeo utilizados para generar, procesar, medir, analizar, grabar, amplificar, mejorar, producir, reproducir, transmitir, almacenar, controlar, comprobar, recibir y reproducir, señales de audio, archivos y sonidos, y señales visuales, archivos sonido analógico y digital para su uso en relación en el procesamiento, registro, reproducción, streaming (emisión continua), la transmisión y recepción de señales electrónicas o digitales; programas informáticos, software, hardware informático y componentes de ordenadores y otros dispositivos digitales utilizados para generar, procesar, medir, analizar, grabar, amplificar, mejorar, reproducir, transmitir, controlar, comprobar, recibir y reproducir señales de audio, archivos y sonidos, así como señales visuales, archivos e imágenes; programas informáticos y software para codificar y decodificar señales de voz y audio; hardware y software de ordenador para su uso en relación con el procesamiento, grabación, reproducción, difusión, streaming (emisión continua), transmisión y recepción de señales electrónicas o digitales; programas informáticos y software para su uso en la conexión, control y funcionamiento de altavoces de audio, amplificadores de audio, receptores de audio, barras de sonido y sistemas de cine en casa; gafas 3D; programas informáticos y software para teléfonos móviles, tabletas y ordenadores personales, en concreto, programas informáticos y software para su uso en la explotación y personalización de productos de audio y sistemas de cine en casa; procesadores de sonido digitales multicanal; procesadores de cine para películas de cine, en concreto, procesadores de vídeo y procesadores de sonido; unidades adaptadoras de sonido envolvente para su uso en salas de cine y teatro; equipos cinematográficos, en concreto, cámaras y proyectores cinematográficos; equipo de proyección cinematográfico, en concreto, equipo de proyección en 3D, pantallas de cine, pantallas de proyección, proyectores cinematográficos y proyectores de películas en 3D; equipo de proyección digitales, en concreto, proyectores de películas y servidores de medios de comunicación digitales para el almacenamiento, programación y supervisión de espectáculos a nivel local o remoto; equipos de alineación y pruebas, en concreto, equipos de ensayo y calibración de componentes informáticos, medidores de nivel de sonido, para su uso con equipos de audio y vídeo utilizados en relación con el procesamiento, grabación, reproducción, difusión, streaming (emisión continua), transmisión y recepción de señales electrónicas o digitales; chips de tratamiento de señales digitales; circuitos integrados; tarjetas gráficas; procesadores de gráficos; servidores de medios digitales, en concreto, servidores de cine de medios digitales; soportes de registros magnéticos, ópticos y digitales, en concreto, unidades de discos duros vírgenes, unidades de estado sólido

y discos de ordenador pregrabados, discos compactos, discos de vídeo, discos de audio, discos versátiles digitales (DVD), vídeo digital; discos, discos DVD y discos digitales de alta definición que contengan diálogos, imágenes, música, sonido y efectos visuales; discos digitales y ópticos pregrabados de alta capacidad, discos ultravioletas, discos ópticos que contengan diálogos, imágenes, música, efectos visuales y de sonido; grabaciones de vídeo descargables que contengan diálogos, imágenes, música, sonido y efectos visuales, grabaciones cinematográficas de cine que contengan diálogos, imágenes, música, sonido y efectos visuales; hardware y software informático y sistemas de hardware y software para la explotación de los servicios de vídeo y audio de contenido de transmisión libre "Over-The-Top" (OTT) (de transmisión libre) y para generar y mostrar programación de vídeo a la carta, medios visuales, programas de televisión, animación digital, videoclips, secuencias de películas y datos de audio; receptores de audio y audio/vídeo, receptores de televisión, altavoces; amplificadores de audio; barras de sonido de audio; televisiones; pantallas de vídeo, en concreto, pantallas de cristal líquido, pantallas de alta definición (HD) y pantallas de ultra HD; mandos a distancia para equipos y aparatos de audio y vídeo y para sistemas de conferencia; aparatos portátiles de grabación y reproducción, en concreto, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido e imágenes; cámaras de vídeo; interfaces de vídeo, en concreto, circuitos de interfaz para cámaras de vídeo y aparatos electrónicos portátiles, en concreto, ordenadores portátiles y dispositivos electrónicos digitales portátiles, compuestos principalmente de programas informáticos y software para la visualización, el envío y la recepción de textos, mensajes de correo electrónico, datos y datos e información procedentes de teléfonos inteligentes, tabletas digitales y ordenadores portátiles, así como de pantallas de visualización y que incorporen también un brazalete y un reloj de pulsera; cables de alta definición; programas de software de videojuegos; programas informáticos para videojuegos y juegos de ordenador para jugar y mejorar videojuegos y juegos de ordenador; programas de videojuegos y juegos de ordenador descargables; software de videojuegos y juegos de ordenador grabados; herramientas de creación de contenidos del tipo de software utilizado para crear, mezclar, calibrar, supervisar y producir imágenes, señales, vídeos y efectos visuales de películas para la visualización inicial; descodificadores de televisión; reproductores y grabadoras de discos ópticos para datos de audio, vídeo e informático, reproductores de discos de próxima generación, en concreto, reproductores de discos universales, reproductores de discos ópticos; ordenadores, ordenadores personales; tabletas digitales, ordenadores portátiles; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos móviles, en concreto, receptores de datos móviles, ordenadores portátiles, receptores de medios digitales conectados a internet y dispositivos de emisión continua; servidores informáticos, cajas de contenido de transmisión libre "Over-The-Top" (OTT), en concreto, descodificadores de televisión; dispositivos de medios digitales en streaming (emisión continua); receptores audio-vídeo; aparatos y dispositivos electrónicos para el control de acceso a servicios de televisión de pago; manuales de instrucciones vendidos como una unidad para todos los productos anteriormente mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de noviembre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE ABRIL DEL 2023 No. 36,208

La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-2538
 Fecha de presentación: 2022-05-11
 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Casa Tradición S.A. de C.V.
 Domicilio: Amado Nervo #2200, Torre BIO No. 6 Interior 601, Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45050, México.

B.- PRIORIDAD:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CLASE AZUL
G.-



CLASE AZUL

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas destiladas elaboradas a partir de la planta de agave Azul, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-3528
 Fecha de presentación: 2022-06-20
 Fecha de emisión: 26 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TEQUILA REVOLUCIÓN S.A.P.I. DE C.V.
 Domicilio: Bosque de Duraznos 61, Bosque de las Lomas, Miguel Hidalgo, 11700 Ciudad de México, CDMX, México

B.- PRIORIDAD:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL

Humberto Salgado
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REVOLUCIÓN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-6064
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: Distribución y Comercialización S. de R.L. (DYCOMER)
 Domicilio: 11 Calle, 25 Avenida, Colonia Trejo, San Pedro Sula, Cortés, Honduras, Honduras

B.- PRIORIDAD:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WAKE & VAPE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Un establecimiento dedicado a la importación; distribución; comercialización de toda clase artículos y aparatos para fumadores, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

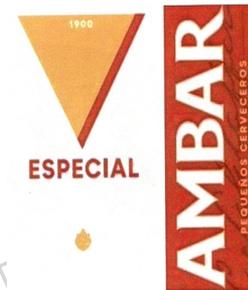
Número de Solicitud: 2022-5558
 Fecha de presentación: 2022-09-20
 Fecha de emisión: 22 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LA ZARAGOZANA, S.A.
 Domicilio: Calle Ramón Berenguer IV, 1, 50007 ZARAGOZA, España, España

B.- PRIORIDAD:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AMBAR
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación "AMBAR", los demás elementos denominativos y figurativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-2236
 Fecha de presentación: 2022-04-27
 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Royal SM, S.A.
 Domicilio: Avenida Federico Boyd, Condominio Alfaro, piso 6, Panamá

B.- PRIORIDAD:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ROSAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ROSAL" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en el ejemplar de etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel y artículos de papel, papel higiénico, servilletas de papel; toallas de papel, mayordomos de papel; paños de papel para limpieza, trapos de papel para limpieza, pañuelos de papel, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-1957
 Fecha de presentación: 2022-04-20
 Fecha de emisión: 15 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: IDC IP INC.
 Domicilio: BMW Plaza, 9 th floor, 50 st. P.O. Box 0816-00744, Guatemala

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

IDC

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; bolsa de valores; cotizaciones en bolsa; fondos de inversión; inversión de capital, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-1318
 Fecha de presentación: 2022-03-09
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Hyatt International Corporation
 Domicilio: 150 North Riverside Plaza, 14 th Floor Chicago, IL 60606, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HYATT VACATION CLUB

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Hoteles; hoteles turísticos; moteles; alojamiento temporal; servicios de alojamiento temporal para viajeros y vacacionistas; alquiler de residencias privadas como viviendas temporales para vacaciones y estancias breves; reserva de viviendas temporales para viajeros y vacacionistas; reserva de habitaciones de hotel y alojamiento temporal; acceso a un sitio web para realizar reservas de habitaciones de hotel y alojamiento temporal para viajeros y vacacionistas; organización de alojamientos temporales, en concreto apartamentos con servicios, apartamentos y condominios; prestación de servicios de información sobre viajes y alojamiento vacacional; suministro de información en materia de hoteles y alojamiento temporal para viajeros y veraneantes, incluso a través de un sitio web; servicios de hotel con programas de incentivos que ofrecen servicios especiales para huéspedes, comodidades y premios a miembros huéspedes frecuentes del hotel; servicios de restaurante, bar y salón de cócteles; servicios de cafetería; catering para el suministro de alimentos y bebidas; facilitación de instalaciones para banquetes y funciones sociales para ocasiones especiales; facilitación de instalaciones para conferencias, exposiciones y reuniones; alquiler de salas de reuniones; suministro de información y un sitio web con información, en los campos de hoteles y alojamiento temporal para viajeros y vacacionistas, servicios de restaurante, catering y bar y provisión de instalaciones para banquetes y funciones sociales para ocasiones especiales y provisión de instalaciones para conferencias, exposiciones y reuniones de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-5118
 Fecha de presentación: 2022-08-30
 Fecha de emisión: 31 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Distribuidora de Empaques S. de R.L. (DISEMSA)
 Domicilio: Tegucigalpa, D.C., Francisco Morazán, Honduras, Honduras

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

HUMBERTO ENRIQUE SALGADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CUIDANDO DE TI**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: La señal de propaganda se encuentra ligada a la marca DISEMSA, clase 16, solicitud número 2021-1448

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales plásticos; sacos; bolsas; cartón; y demás productos para el empaque y embalaje de productos y materias, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-597
 Fecha de presentación: 2022-01-28
 Fecha de emisión: 30 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DELIVERY HERO LATAM MARKETPLACE HOLDING S.A.
 Domicilio: Cesar Cortinas 2037, Montevideo, Uruguay

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PEDIDOSYA PLUS**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de planes de fidelización; servicios de programas de lealtad, incentivos y bonificaciones; servicios de publicidad y promoción; administración de empresas en el ámbito del transporte y la entrega; servicios de gestión empresarial en el ámbito del transporte y la entrega; servicios informatizados de pedidos de alimentos y comestibles; servicio de pedidos computarizado con bienes de consumo de otros, alimentos y comestibles; servicio de pedidos en línea con bienes de consumo de otros, alimentos y comestibles; funciones de oficina; servicios de tiendas minoristas en línea con bienes de consumo de otros, alimentos y comestibles; servicios de tienda de comestibles en línea; servicios de comparación de precios; monitoreo, gestión y seguimiento de paquetes y envíos; monitoreo y seguimiento de paquetes y envíos para garantizar la entrega a tiempo para fines comerciales; servicios de consultoría de gestión empresarial en el ámbito del transporte y la entrega; proporcionar un sistema basado en la web y portales en línea en el campo del comercio entre consumidores y empresas para que los consumidores ingresen, administren y modifiquen su información de preferencias de los consumidores para que la utilicen los comerciantes para crear y administrar ofertas para su entrega a los consumidores, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-6049

Fecha de presentación: 2022-10-13

Fecha de emisión: 27 de febrero de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: RAVAGO S.A.

Domicilio: 76-78, Rue de Merl, L - 2146, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VIDARA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para su uso en la industria, la ciencia y la fotografía; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; preparados de templado; preparaciones para soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; carbón animal; negro animal; estiércol; albúmina animal [materia prima]; preparaciones de carbón animal; albúmina [animal o vegetal, materia prima]; agentes antiaglomerantes usados en la fabricación de piensos para animales; enzimas para favorecer la digestión utilizadas en la fabricación de alimentos para animales; antioxidantes para fabricar complementos alimenticios; proteínas para fabricar complementos alimenticios; vitaminas para ser utilizadas en la fabricación de suplementos alimenticios; edulcorantes artificiales; edulcorantes artificiales para bebidas; mezclas edulcorantes artificiales; agentes químicos para el recubrimiento pirorretardante de textiles; revestimientos químicos utilizados en la fabricación de placas de circuitos impresos; recubrimientos químicos utilizados en la fabricación de lentes plásticas; modificadores reológicos [químicos] para su uso en materiales de revestimiento; agentes químicos para recubrir textiles, pieles de pelo, cuero, telas no tejidas y tejidas; sustancias adhesivas utilizadas en la industria de construcción; estabilizadores del suelo para uso en la construcción de carreteras; resinas poliméricas en bruto; catalizadores para su uso en la producción de polímeros; agente desmoldante para asfalto; acetatos; productos químicos para la agricultura; sustancias aromáticas [sustancias químicas]; fertilizantes químicos; preparaciones químicas para soldar; productos químicos absorbentes; productos químicos para uso industrial; compuestos químicos resistentes a los ácidos; productos contra el deslustre de las ventanas; bases; bromo para uso químico; derivados químicos de la celulosa; aditivos químicos para usar con el hormigón; productos químicos para su uso en el chapado de metales; composiciones químicas impermeabilizadoras; preparaciones químicas para mampostería impermeabilizadora; composiciones químicas para curar hormigón; productos químicos de condensación; reforzadores químicos para el papel; reforzadores químicos para el caucho; fertilizantes compuestos convertidos químicamente; preparaciones químicas para ahumar carne; preparaciones químicas para uso científico; aditivos para ensilaje [conservantes]; productos químicos para fabricar pinturas; productos químicos para fabricar pigmentos; composiciones químicas para el tratamiento del agua; productos químicos para uso en acuicultura; preparaciones químicas de uso científico que no sean para uso médico ni veterinario; productos químicos para estabilizar alimentos; productos químicos utilizados en la ciencia; productos químicos para airear el hormigón; productos antivaho; creosota para uso químico; productos químicos matificantes para esmaltes; productos químicos para descarburar motores; productos para blanquear grasas; fermentos para uso químico; materiales filtrantes de sustancias químicas; desgasificadores [reactivos]; productos químicos para esmerilar el vidrio; productos químicos para deslustrar el vidrio; intercambiadores de iones; productos químicos para preparar el cuero; productos químicos para impregnar el cuero; productos químicos para renovar el cuero; productos químicos para impermeabilizar el cuero; composiciones químicas de chapado metálico; sales; agentes tensioactivos; productos químicos para impermeabilizar materias textiles; productos químicos para impregnar materias textiles; productos químicos para el tratamiento de aguas residuales; catalizadores para su uso en procesos químicos; productos químicos para impermeabilizar cemento, excepto pinturas; preparados químicos para uso industrial; productos químicos de uso industrial para avivar los colores; agentes químicos para desleír el almidón

[agentes para despegar]; productos químicos para tratamiento de aguas residuales para uso industrial; catalizadores para su uso en la fabricación de productos químicos industriales; productos químicos para facilitar la aleación de metales; preparaciones químicas para su uso en la fabricación de productos cosméticos; reactivos químicos que no sean para uso médico ni veterinario; productos químicos para uso industrial y productos químicos utilizados en la fabricación de telas o textiles; productos químicos para su uso en el procesamiento de plásticos; productos químicos hidrófugos para obras de albañilería, excepto pinturas; productos químicos para uso agrícola, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas; poliuretano sin procesar; resinas de poliésteres en estado bruto; fosfatos para el tratamiento del agua potable; productos de descrudamiento; disolventes para barnices; disolventes para lacas; disolventes para pinturas; disolventes aromáticos para uso industrial y comercial; disolventes desengrasantes para su uso en procesos de fabricación; ácidos minerales; fertilizantes anorgánicos; fertilizantes inorgánicos; sales inorgánicas para uso industrial; revestimientos químicos; recubrimientos químicos para su uso en la industria alimentaria; compuestos químicos y orgánicos para su uso en la fabricación de alimentos y bebidas; antioxidantes para procesos de fabricación; preparaciones enzimáticas para la industria alimentaria; preparaciones enzimáticas para uso industrial; cultivos bacterianos para agregar a productos alimenticios; alginatos para la industria alimentaria; preparados bacteriológicos para la industria alimentaria; enzimas para la industria alimentaria; antioxidantes para su uso en la fabricación de productos alimenticios; aditivos químicos para alimentos; emulsionantes para su uso en la fabricación de alimentos; enzimas para utilizar en la fabricación de alimentos para animales de compañía; enzimas para utilizar en el procesado de subproductos alimenticios; proteína para su uso en la elaboración de alimentos; vitaminas para su uso en la fabricación de productos alimenticios; antioxidantes para su uso en la fabricación de alimentos y bebidas; lecitina para uso industrial en la fabricación de productos alimenticios; proteínas para su uso en la elaboración de comidas y bebidas; levadura para fines científicos; nutrientes de levaduras para uso industrial; levadura para su uso en la producción de biocombustibles; reactivos químicos para su uso en la identificación de la levadura empleando asimilación de azúcares; productos químicos derivados de la leche; agentes filtrantes para la industria de las bebidas; preparaciones químicas para clarificar bebidas; preparaciones químicas para su uso en la industria de los productos lácteos; enzimas para utilizar en la industria de los productos lácteos; reactivos de diagnóstico, excepto para uso médico o veterinario; cultivos, excepto para uso médico o veterinario; bactericidas, excepto para uso médico y veterinario; preparaciones de diagnóstico que no sean para uso médico ni veterinario; enzimas [que no sean para uso médico o veterinario]; adyuvantes que no sean para uso médico ni veterinario; reactivos para pruebas químicas [que no sean para uso médico o veterinario]; productos químicos de diagnóstico [que no sean para uso médico o uso veterinario]; sustancias biológicas, que no sean para uso médico o veterinario; cultivos bacteriológicos, excepto para uso médico y veterinario; preparaciones bacterianas que no sean para uso médico ni veterinario; papel reactivo que no sea para uso médico o veterinario; productos químicos que tengan propiedades antimicrobianas [excepto médicos o veterinarios]; estimulantes de crecimiento, excepto para uso médico o veterinario; productos bacterianos, excepto para uso médico o veterinario; productos químicos para su uso en análisis [que no sean médicos y veterinarios]; productos químicos para el recubrimiento de instrumentos veterinarios [excepto farmacéuticos]; productos químicos para su uso en procesos de separación [que no sean médicos o veterinarios]; productos químicos para su uso en la investigación científica [que no sean médicos o veterinarios]; reactivos analíticos [que no sean para uso médico o para fines veterinarios]; productos químicos para análisis en laboratorio que no sean de uso médico ni veterinario; reactivos químicos para uso en laboratorios, que no sean para uso médico o veterinario; reactivos para su uso en procesos biológicos [distintos de los que tienen una finalidad médica o veterinaria]; reactivos para su uso en pruebas diagnósticas [que no sean para fines médicos ni veterinarios]; reactivos químicos destinados a la ciencia, que no sean para uso médico o uso veterinario; reactivos químicos para su uso en pruebas de diagnóstico, distintos de los que sirven para uso médico o veterinario, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-587
 Fecha de presentación: 2022-01-28
 Fecha de emisión: 31 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: ARAJET HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: 87 Fairmile Lane, Cobham, KT11 2DG, Reino Unido
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N° UK00003675109 de fecha 29/07/2021 de Reino Unido
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; servicios de transporte aéreo; transporte aéreo de pasajeros, correo, flete y carga; servicios de agencias de viajes, principalmente, realización de reservaciones y reservaciones de transporte; servicios de transporte aéreo con un programa de bonificación para viajeros frecuentes; servicios de facturación de equipaje en aeropuertos; servicios de facturación de pasajeros en aeropuertos; organización de viajes como programa de bonificación para usuarios de tarjetas de crédito; entrega de productos por vía aérea y terrestre; suministro de información sobre llegadas y salidas de vuelos; servicios de información sobre viajes y servicios de reservación de billetes de viaje suministrados en línea desde una base de datos informática. de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5325
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VUSE GO MAX
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se reclaman derechos exclusivos sobre las palabras "STRAWBERRY ICE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; principalmente, ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico) de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-317
 Fecha de presentación: 2023-01-16
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR
 Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC
 Domicilio: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, DE 19808-1674, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LUCKY STRIKE STAY GOLDEN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda será usada con la marca "LUCKY STRIKE" Reg. No.157453 en clase 34.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarros; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5329
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VUSE GO MAX GRAPE ICE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se reclaman derechos exclusivos sobre las palabras "GRAPE ICE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; principalmente, ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico) de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-3078
 Fecha de presentación: 2021-06-22
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CM HOSPITALAR S.A.
 Domicilio: Avenida Luiz Maggioni, n° 2727, Distrito Empresarial, 14.072-055, Ribeirão Preto, São Pablo, Brasil

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 921664257 de fecha 21/12/2020 de Brasil

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VIVEO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de asesoramiento, consultoría e información relacionados con la atención médica; servicios de asesoramiento, consultoría e información relacionados con la atención médica [servicios de asesoramiento, consultoría e información] consultas médicas [servicios médicos]; consultas médicas [servicios médicos] [servicios de asesoramiento, consultoría e información]; provisión de información relacionada con la odontología; provisión de consultoría relacionados con la odontología; provisión de asesoramiento sobre odontología; servicios de odontología; servicios de asesoramiento, consultoría e información relacionados con la odontología [servicios de información]; servicios de asesoramiento, consultoría e información relacionados con la odontología [servicios de consultoría]; servicios de asesoramiento, consultoría e información relacionados con la odontología [servicios de asesoramiento]; servicios de asesoramiento, consultoría e información relacionados con la odontología, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-121
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GIGGLE SCAPE

G.-


H.- Reservas/Limitaciones: La marca consiste de la palabra GIGGLE SCAPE de forma estilizada. La palabra GIGGLE aparece sobre la palabra SCAPE.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Libros de cuentos impresos; libros para escribir o dibujar; libros de pegatinas; libros infantiles de tela; crucigramas; kits (estuches) de arcilla para artes y manualidades; kits (estuches) de papel para artes y manualidades para niños; kits (estuches) de cuentas para artes y manualidades; caballetes; kits (estuches) de alfarería compuestos de arcilla, herramientas para esculpir arcilla, tarjetas de instrucciones e información, a saber, kits (estuches) de arcilla para artes y manualidades para hacer alfarería; publicaciones educativas impresas, a saber, tarjetas educativas de aprendizaje, tarjetas, tarjetas de actividades, libros de trabajo, libros de actividades, libros de rompecabezas y rompecabezas impresos en el campo de una variedad de disciplinas educativas desde preescolar hasta octavo grado, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-65
 Fecha de presentación: 2023-01-04
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67,4058 Basilea, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ENVISTAT****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés en las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-61
 Fecha de presentación: 2023-01-04
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MONOSIC****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés en las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-1425
 Fecha de presentación: 2022-03-14
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES SURAMERICANAS, S.A. DE C.V. (INVERSUR)
 Domicilio: EDIFICIO 1908, BARRIO RÍO PIEDRAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MELANIE GRISELLE SEGURADO DIEK

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HANKA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: La finalidad comercial será actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas, pudiendo dedicarse a: La sociedad se dedicará a prestar todo tipo de procesamiento y comercialización de productos alimenticios, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA

Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-5078
 Fecha de presentación: 2021-09-29
 Fecha de emisión: 17 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: CORPORACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Dentro del Parque ELCATEX, entrada a colonia La Mora, Choloma, Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MELANIE GRISELLE SEGURADO DIEK

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CERSA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial para el tratamiento de materiales, especialmente la transformación de materiales para la producción de vapor, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-5088
 Fecha de presentación: 2021-09-29
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: PROGRESSIVE ENERGY CORPORATION, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Parque EL CATEX, entrada a colonia La Mora, Choloma, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MELANIE GRISELLE SEGURADO DIEK

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PROGRESSIVE ENERGY CORP.****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre las

palabras "ENERGY CORP".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial para el tratamiento de materiales textiles, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-2410
 Fecha de presentación: 2021-05-21
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: LUNATE S. DE R.L.
 Domicilio: ALDEA LOS JUTES, EL HATILLO, FRANCISCO MORAZÁN, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ERCY ALEJANDRA HERRERA LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LUNATÉ

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de restauración (alimentación), de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-1648
 Fecha de presentación: 2021-04-12
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Oscar Valladares Tobacco & Co S. de R.L. de C.V.
 Domicilio: Colonia El Sauce, Danlí, El Paraiso, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

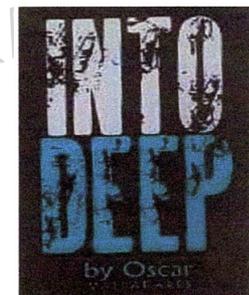
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

YENY YANERY ANTUNEZ MENDOZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

INTO DEEP

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No le concede protección a los términos "BY OSCAR VALLADARES" presentes en la etiqueta. Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos "INTO" Y "DEEP" por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Puros, tabacos, cigarrillos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-3883
 Fecha de presentación: 2021-07-29
 Fecha de emisión: 16 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BENEFITHUB, INC.
 Domicilio: BenefitHub, Inc., 230 Park Avenue, Suite 1000, New York, NY 10169, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BENEFITHUB

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fidelidad, servicios de programas de incentivos y bonos para uso comercial, promocional o publicitario; realización de programas de premios de incentivos para empleados para promover el compromiso y la productividad del empleado; administración de planes de prestaciones para empleados que no sean planes de seguros o financieros, en forma de programas de premios de incentivos para empleados; administración de paquetes de prestaciones que no sean planes de seguros o financieros para negocios y sus empleados concernientes a programas de premios de incentivos para empleados; prestación de servicios de comparación de precios en línea; procesado y transmisión de deducciones de nóminas; preparación informatizada de nóminas; administración de nóminas para terceros; promoción de productos y servicios de terceros suministrando un sitio web con cupones, descuentos, comparativas de precios, revisiones de productos, enlaces a los sitios web de venta minorista de terceros e información sobre descuentos; servicios de publicidad y promoción; administración de un programa de descuentos para que los participantes puedan obtener descuentos en productos y servicios mediante el uso de una tarjeta de filiación de descuento para socios, aplicación de software de plataforma en línea o móvil; promoción de productos y servicios de terceros mediante programas de tarjetas de descuento y a través de regímenes de prestaciones para empleados; consultoría comercial; información sobre negocios; administración y operación de paquetes de prestaciones para negocios y sus empleados, que no sean planes de seguros o financieros, concerniente a programas de premios de incentivos para empleados; facilitación de asesoría en relación con programas de premios de incentivos de empleados; servicios de consultoría relativas a programas de premios de incentivos para empleados; administración comercial de programas de premios de incentivos para empleados; promoción de ventas para terceros; administración comercial para la adquisición de bienes o servicios mediante tarjetas electrónicas, cupones, vales; gestión de cuentas de clientes que conllevan información relativa a tarjetas prepagadas, tarjetas de regalo y otros títulos de pago; asesoramiento sobre la tramitación de la operaciones comerciales. En concreto, organización de programas de ahorro corporativo; servicios publicitarios, incluyendo publicidad sobre medios electrónicos e informáticos, publicidad de correo directo en forma de muestras y prospectos y redes informáticas electrónicas y de comunicaciones; alquiler de espacios publicitarios, incluyendo en soportes electrónicos e informáticos; organización comercial y servicios de explotación para obtener fidelidad del cliente; promoción de ventas; facilitación de información comercial a través de un sitio web con clasificaciones, reseñas y recomendaciones relativas a organizaciones comerciales, proveedores de servicios y otros recursos; publicidad y actualización de documentación publicitaria, incluyendo a través de redes de comunicación electrónicas e informáticas; servicios de promoción de productos y servicios de terceros, incluyendo por medio de la emisión de tarjetas de premios de fidelidad que permiten la acumulación de beneficios, excepto para fines publicitarios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-1462
 Fecha de presentación: 2021-03-26
 Fecha de emisión: 25 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jiangsu DAYI Power Tools Co., Ltd.
 Domicilio: No. 99, East Hehai Road, Economic and Technological Development Zone, Haimen 226100, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARTMOST

G.-

Artmost

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se concidera de tipo de signo DENOMINATIVO.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas agrícolas; cortadoras de césped [máquinas]; máquinas de escardar; esquiladoras [máquinas]; hojas de sierras [partes de máquinas]; mezcladoras [máquinas]; máquinas de grabado; atadoras/agavilladoras; molinillos para uso doméstico que no sean manuales; máquinas de cocina eléctricas; batidores eléctricos para uso doméstico; desintegradores; máquinas para encalar; gatos [máquinas]; fileteadoras; curvadoras; coronas de sondeo [partes de máquinas]; recortadoras; máquinas y aparatos de pulir eléctricos; robots industriales; sierras de cadena; cepilladoras; cizallas eléctricas; herramientas de mano que no sean accionadas manualmente; remachadoras; pistolas de aire comprimido para extrudir masillas; pistolas de cola eléctricas; pistolas [herramientas con cartuchos explosivos]; extractores de clavos eléctricos / sacaclavos eléctricos; destornilladores eléctricos; máquinas para pintar; pistolas para pintar; escobillas de carbón [electricidad]; dinamos; estatores; cilindros de máquinas; motores que no sean para vehículos terrestres; bombas [máquinas]; bombas de aire comprimido; compresoras [máquinas]; máquinas de aire comprimido; soldadoras eléctricas; desintegradores; quitanieves; aspiradoras, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-4641

Fecha de presentación: 2022-08-08

Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Yiwu Mingge Electric Appliance Co., Ltd.

Domicilio: : Room 15A07, International Chamber of Commerce Building, Building 2, Zhongfu Plaza, No. 799 Chengbei Road, Yiwu City, Zhejiang Province, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SOKANY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Mezcladoras [máquinas]; máquinas para elaborar mantequilla; picadoras de carne [máquinas]; máquinas para la industria harinera; máquinas para cortar pan; amasadoras mecánicas; aparatos electromecánicos para preparar alimentos; trituradoras eléctricas para uso doméstico; molinillos de café que no sean accionados manualmente; mezcladores eléctricos para uso doméstico; máquinas de cocinas eléctricas; batidoras eléctricas para uso doméstico; robots de cocina eléctricos; extractores de zumo eléctricos, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M y 20 A. 2023

1/ No. Solicitud: 50375-2018
 2/ Fecha de presentación: 28/11/2018
 3/ Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DANIELA MAZIER PADILLA
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **YUM YUM**

YUM YUM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: NC
 8/ Protege y distingue:
 Un establecimiento dedicado al suministro de servicios de preparación de alimentos de todo tipo y servicios de entrega de alimentos a domicilio.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-05-2019
 12/ Reservas:

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2020-16524
 Fecha de presentación: 2020-06-05
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: TRANE TECHNOLOGIES PLC.
 Domicilio: 170/175 Lakeview Drive Airside Business Park Swords Co., Dublin, Irlanda.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 2019/02158 de fecha 05/12/2019 de Irlanda.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ARTURO ZACAPA
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TRANE TECHNOLOGIES

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de consultoría en el campo de la generación de energía, calefacción, calentamiento de agua, ventilación, aire acondicionado, purificación de aire, filtración y purificación de agua y requerimiento del sistema de refrigeración; servicios de diseño, desarrollo y consultoría relacionados con los mismos en el campo de la generación de energía, calefacción, calentamiento de agua, ventilación, aire acondicionado y equipos de refrigeración, purificación de aire y sistemas de filtración y purificación de agua, y requerimiento del sistema de refrigeración, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-785
 Fecha de presentación: 2022-02-09
 Fecha de emisión: 8 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: NUNOS, LTD
 Domicilio: 2nd Floor, O'Neal Marketing Associates Building, P.O. Box 4493, Road Town Tortola, British Virgin Islands, VG1110, Islas Vírgenes Británicas.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ARTURO ZACAPA
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BUCA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Remolque de vehículos en el marco de servicios de asistencia en carretera, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-6065
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
 Solicitante: Distribución y Comercialización S, de R.L. (DYCOMER).
 Domicilio: 11 Calle, 25 Avenida, Colonia Tréjo, San Pedro Sula, Cortés, Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LA VAPERÍA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Un establecimiento dedicado a la importación; distribución; comercialización de toda clase artículos y aparatos para fumadores, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-3884
 Fecha de presentación: 2021-07-29
 Fecha de emisión: 11 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: BENEFITHUB, INC.
 Domicilio: BenefitHub, Inc., 230 Park Avenue, Suite 1000, New York, NY 10169, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BENEFITHUB

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tratamiento de pagos para la facilitación de servicios de viajes, entretenimiento, hoteles, alquiler de vehículos, servicios financieros, servicios de seguros, alimentación y bebida, productos electrónicos por medio de la emisión e intercambio de vales, entradas, cupones, talones, tarjetas de crédito prepagadas, tarjetas de débito y tarjetas de crédito; servicios de tarjetas de crédito, tarjetas de fidelidad, de tratamiento de pagos de tarjetas de crédito a través de redes informáticas; gestión financiera de pagos de reembolso para terceros de vales, entradas, cupones, talones, tarjetas de crédito prepagadas, tarjetas de débito y tarjetas de crédito, en concreto, servicios de tratamiento de pagos para la provisión de servicios de viajes, entretenimiento, hoteles, alquiler de vehículos, servicios financieros, servicios de seguros, alimentación y bebida, productos electrónicos; tarjetas de crédito, tarjetas de fidelidad, pagos de tarjetas de crédito prepagadas a través de redes informáticas; información financiera y servicios de asesoramiento, en concreto, facilitación de información en relación con las ventajas financieras del uso de una tarjeta de fidelidad y programas de prestaciones para empleados; servicios de seguros, en concreto, seguros del hogar, automóvil, mascotas, protección de identidad, arrendatarios y seguros para motocicletas; servicios financieros, en concreto financiación de la adquisición de bienes o servicios por medio de tarjetas electrónicas, cupones, vales; servicios de gestión financiera en relación con la formación y gestión de programas de ahorro salarial; consultoría financiera referente a la formación y gestión de programas de ahorro corporativo; servicios de agencia y corretaje de seguros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2020-24158
 Fecha de presentación: 2020-11-24
 Fecha de emisión: 7 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: KLAUS WERNER HOPPERT ORELLANA,
 Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 PORFIRIO SAMUEL IRIAS BARRIENTOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LUNA MAKI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-1895
 Fecha de presentación: 2021-04-27
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: VSG INTERNATIONAL CORP.
 Domicilio: Zona Libre de Colón, calle 15, Edificio Silver Globe, República de Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ARTURO ZACAPA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 VSG
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ratones [periféricos informáticos], teclados, auriculares, software de juego descargable, software de juegos informáticos grabado, bolsas especiales para computadoras portátiles, láminas protectoras especiales para pantallas de computadora, palancas de mando de computadora, que no sean para videojuegos, reposamuñecas para utilizar con computadoras, tarjetas de memoria para máquina de videojuegos, cartuchos de videojuegos, alfombrillas de ratón, cargadores de pilas y baterías, aparatos de control remoto, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-1319
 Fecha de presentación: 2022-03-09
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Hyatt International Corporation.
 Domicilio: 150 North Riverside Plaza, 14th Floor Chicago, IL 60606, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 HYATT VACATION CLUB
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios inmobiliarios, a saber, alquiler, arrendamiento, corretaje, y gestión de apartamentos, apartamentos con servicios y condominios; suministro de información en el ámbito de los servicios inmobiliarios, a saber alquiler, arrendamiento, corretaje y gestión de apartamentos, apartamentos con servicios y condominios, incluso a través de un sitio web; multipropiedad de bienes inmuebles; servicios de gestión de propiedades de tiempo compartido; servicios de intercambio de propiedades de tiempo compartido y propiedad compartida de bienes raíces de vacaciones; servicios inmobiliarios, a saber, ventas, corretaje y gestión de propiedades de tiempo compartido y de propiedad compartida; gestión inmobiliaria de casas de vacaciones y residencias utilizadas como alojamiento temporal; suministro de información en el ámbito de la gestión, el intercambio y la venta de propiedades de tiempo compartido y de propiedad compartida, también a través de un sitio web; agencias de vivienda, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-3801
 Fecha de presentación: 2021-07-26
 Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: BENEFITHUB, INC.
 Domicilio: BenefitHub, Inc., 230 Park Avenue, Suite 1000, New York, NY 10169, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BENEFITHUB

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Software informático para llevar a cabo y participar en programas de premios de incentivos a empleados; aplicaciones de software informático para llevar a cabo y participar en programas de premios de incentivos a empleados con programas de lealtad, incentivos y prestaciones de empleados y planes de seguros; aplicaciones móviles descargables para llevar a cabo y participar en programas de premios de incentivos a empleados; publicaciones electrónicas descargables en forma de boletines informativos en el ámbito de programas de premios de incentivos a empleados; tarjetas de crédito y débito codificadas magnéticamente; tarjetas de crédito y débito codificadas electrónicamente; tarjetas de pago de prepago codificadas electrónicamente; tarjetas de pago de prepago codificadas magnéticamente; vales descargables en forma de entradas a eventos de viajes, deportivos, culturales y de entretenimiento, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-7348
 Fecha de presentación: 2022-12-05
 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: AMPM, S.A.
 Domicilio: Managua, CP 13035, Nicaragua.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ORANGE DAYS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La señal de propaganda se encuentra ligada a la marca CAS:ANDO, CLASE 35, REGISTRO número 23987. Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad a las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad en cualquier medio de difusión, comunicaciones, declaraciones, o anuncios relacionados con todo tipo de productos y servicios; gestión de negocios comerciales; administración comercial; agrupamiento para el beneficio de terceros de productos diversos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia; servicio prestado por comercios minoritarios y mayoristas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-6056
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: RAVAGO S.A.
 Domicilio: 76-78, Rue de Merl, L - 2146, Luxemburgo

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LENARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VIDARA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por mayor y al por menor en relación con los siguientes productos: productos químicos, polímeros, productos farmacéuticos, aditivos para alimentos, soluciones de mezcla, aditivos para piensos, premezclas de piensos, ingredientes farmacéuticos activos y excipientes, ingredientes de sabores y fragancias, productos acabados y semiacabados de plástico y/o de caucho y productos para construcción; análisis del precio de costo; gestión administrativa de servicios de venta químicos y farmacéuticos; facturación; servicios administrativos para la recepción de pedidos de venta; servicios de información comercial, en especial información comercial y asesoramiento para consumidores; servicios de intermediación comercial [conserjería]; demostración de productos; actualización y distribución de materiales publicitarios; distribución de muestras; información comercial y asesoramiento para consumidores; previsiones económicas; gestión administrativa de pedidos de compra; servicios de contabilidad, teneduría de libros y facturación; elaboración de estados de cuenta; compilación y sistematización de datos en archivos informáticos; servicios de gestión informática de archivos; estudios de mercado; investigación de mercados; valoraciones de negocios comerciales; cálculos comerciales, en especial, valoración de los siguientes productos: productos químicos, productos farmacéuticos, materias primas, productos semielaborados y productos acabados de plástico y de caucho; consultoría profesional sobre negocios comerciales; servicios de ayuda en la explotación o dirección de una empresa comercial o industrial; gestión administrativa de licencias para los productos o servicios de terceros; organización de ferias y exposiciones con fines comerciales o publicitarios; presentación de productos por cualquier medio de comunicación para la venta al menor; servicios de comparación de precios; servicios de asistencia para la comercialización de ventas al por mayor en relación con los siguientes productos: productos químicos, productos farmacéuticos, materias primas, productos acabados y semiacabados de plástico y/o de caucho y productos para construcción; servicios prestados por parte de una empresa de importación-exportación; importación y exportación en relación con los siguientes productos: productos químicos, productos farmacéuticos, semiproductos de plástico y productos semielaborados de caucho; representación comercial; servicios de gestión administrativa en relación con los siguientes ámbitos: compras y facturación para terceros; servicios de gestión administrativa, en relación con los siguientes ámbitos: logística y almacenamiento de mercancías; servicios para la autenticación de productos, en concreto servicios de una gestoría administrativa y servicios de trabajos administrativos; marketing; servicios de venta al por menor relacionados con productos para la elaboración de bebidas; servicios de venta al por mayor relacionados con productos para la elaboración de bebidas; servicios de venta al por menor relacionados con productos para la elaboración de bebidas alcohólicas; servicios de venta al por mayor relacionados con productos para la elaboración de bebidas alcohólicas; servicios de venta al por menor de productos lácteos; servicios de venta al por menor de aparatos de uso veterinario; servicio de venta al por mayor de productos veterinarios; servicios de venta al por menor de productos veterinarios; servicios de venta al por mayor de aparatos de uso veterinario; servicios de venta al por mayor de preparaciones veterinarias; servicios de venta al por mayor de preparaciones y productos veterinarios; venta minorista o mayorista de preparaciones farmacéuticas veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos; servicios de venta al por mayor y al por menor en relación con los siguientes productos: productos farmacéuticos y preparados para elaborar productos farmacéuticos; servicios de venta al por mayor y al por menor en relación con los siguientes productos: alimentos para animales y preparados para elaborar alimentos para animales; servicios de venta al por mayor y al por menor en relación con los siguientes productos: alimentos y bebidas para personas y preparados para elaborar alimentos y bebidas para personas; servicios de venta al por mayor y al por menor en relación con los siguientes productos: cosméticos y perfumes para personas y preparados para confeccionar cosméticos y perfumes, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-263
 Fecha de presentación: 2023-01-12
 Fecha de emisión: 2 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: SANDVIK AB.
 Domicilio: Box 510, 101 30 Stockholm, Suecia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LENARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de coleccionables digitales descargables autenticados por tokens no fungibles (NFT); servicios de tiendas minoristas con productos virtuales, principalmente, una variedad de herramientas y máquinas profesionales que abarcan todas las industrias, máquinas herramienta e insertos para trabajar metales, máquinas para trabajar metales, máquinas de gestión de inventario, robots industriales, controles electrónicos, dispositivos de cálculo, ordenadores, maquinaria de medición y publicaciones para uso en mundos virtuales en línea; servicios de tiendas minoristas con productos virtuales, principalmente, equipos de perforación, equipos de perforación subterráneos, empalmadores, vehículos con batería eléctrica, cargadores subterráneos, camiones subterráneos, equipos mecánicos de corte, herramientas para rocas, perforadoras de rocas, productos de automatización de minería, herramientas y equipos para minería, herramientas para excavación de túneles y equipos para uso en mundos virtuales en línea; servicios de tiendas minoristas con productos virtuales, principalmente, piezas y accesorios para máquinas y herramientas de minería, piezas y accesorios para máquinas y herramientas de construcción, trituradoras, tamizadoras, martillos, herramientas de demolición, brazos de trituradoras, cucharones, accesorios para trituradoras, accesorios para cribadoras, placas compactadoras y obras de arte para uso en línea virtual mundos; servicios de venta al por mayor, de tiendas minoristas de distribución y de tiendas minoristas en línea relacionados con la venta de productos para uso en las industrias de tecnología de materiales, minería, tecnología de la construcción y rocas y trabajo del metal; servicios de venta minorista en línea, principalmente, suministro y explotación de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos para uso en las industrias de minería, construcción, excavación de rocas, procesamiento de rocas, tecnología de materiales y metalurgia; servicios de consultoría y asesoramiento en gestión empresarial; control de inventario; gestión de base de datos; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas; asistencia en gestión comercial e industrial; servicios de asesoramiento para la gestión empresarial; consultoría en gestión y organización, de negocios; prestación de servicios comerciales y de apoyo empresarial relacionados con la venta de productos para uso dentro de la minería, construcción, excavación de rocas, procesamiento de rocas, industrias de tecnología de materiales y metalurgia; suministro de servicios de comercio electrónico para productos para uso en la industria de minería, construcción, excavación de rocas, procesamiento de rocas, tecnología de materiales y metalurgia, principalmente, suministros y operación de un mercado en línea para compradores y vendedores de los productos mencionados; servicios de comercio electrónico, siendo servicios de gestión comercial relacionados con el comercio electrónico en las industrias antes mencionadas; servicios de pedidos en línea; administración de ventas; prestación de servicios de atención al cliente e información relacionada con productos para uso en las industrias de minería, construcción, excavación de rocas, procesamiento de rocas, tecnología de materiales y metalurgia; servicios de información, asesoramiento, apollo y consultoría en relación con lo antes mencionado, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3840
 Fecha de presentación: 2022-06-29
 Fecha de emisión: 1 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: FERRETTI S.P.A.
 Domicilio: Via Irma Bandiera 62- 47841 CATTOLICA (RN), Italia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RIVA CLASSICHE

G.-

RIVA CLASSICHE

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios educativos, principalmente dirección de clases, seminarios, conferencias y talleres en el ámbito de la vela y la navegación; servicios de clubes náuticos y de navegación, principalmente, organización de actividades náuticas y de navegación y acceso a miembros de clubes a veleros y lanchas motoras; facilitación de entrenamientos de grupos en el campo de la eficacia organizativa con actividades de formación de equipos y desarrollo de liderazgo; servicios de entretenimiento del tipo de carreras de barcos de motor y de vela; entretenimiento del tipo de carreras de yates; organización de competencias de yates; organización, preparación y dirección de carreras de barcos; organización de mitines de yates; organización de mitines de vehículos históricos; servicio de club de fans (entretenimiento), de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-646
 Fecha de presentación: 2022-02-01
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: PROEDUCA ALTUS, S.A.
 Domicilio: Calle Almansa, núm. 101, 28040 Madrid, España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

UNIR

G.-

unir LA UNIVERSIDAD
 EN INTERNET

H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la frase "LA UNIVERSIDAD EN INTERNET" presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de educación; suministro de información sobre educación en línea; servicios de formación; servicios de formación en línea; servicios educativos prestados por universidades; servicios universitarios; impartición de formación a distancia de nivel universitario; desarrollo de material educativo; divulgación de material educativo; edición de textos; publicaciones de libros; publicación electrónica de libros, revistas, publicaciones y fascículos; publicación de material educativo; servicios de bibliotecas; servicios de biblioteca electrónica; servicios de biblioteca académica en línea; organización de ferias, exposiciones, conferencias, coloquios, congresos, seminarios, simposios y talleres de formación con fines culturales o educativos; producción de grabaciones audiovisuales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6057
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 7 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: RAVAGO S.A.
 Domicilio: 76-78, Rue de Merl, L - 2146, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VIDARA**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de transporte; envasado y almacenamiento de mercancías; almacenaje y entrega de mercancías de plástico; servicios de navegación marítima; logística; servicios de embalaje y empaquetado de mercancías; información en relación con el transporte, almacenamiento y embalaje de mercancías; transporte y depósito de productos químicos, transporte de medicamentos y almacenaje de productos farmacéuticos; recogida de productos y transporte de artículos, en particular recopilación de productos químicos y productos farmacéuticos; información en relación con los siguientes ámbitos: recogida, transporte y almacenamiento de productos, en particular recopilación, almacenamiento y transporte de productos químicos y productos farmacéuticos, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6059
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: RAVAGO S.A.
 Domicilio: 76-78, Rue de Merl, L - 2146, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VIDARABLEND**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Extractos de algas, para uso alimenticio; algas comestibles secas; algas preparadas para alimentación humana; aceites para uso alimenticio; grasas comestibles; aceite de linaza [comestible]; aceites aromatizados; semillas preparadas; aceite de hueso para uso alimenticio; aceites y grasas comestibles; aceites comestibles para glasear alimentos; mezclas que contienen grasa para untar; aceites comestibles para cocinar alimentos; materias grasas para elaborar grasas alimenticias; aceites comestibles derivados del pescado [excepto aceite de hígado de bacalao]; grasas animales para uso alimenticio; grasa de carne de vacuno; grasa de coco; grasas de maíz; grasas para cocinar; grasas vegetales para cocinar; grasas vegetales para uso alimenticio; margarina; sucedáneos de la margarina; aceite de palma para uso alimenticio; aceite de nuez de palma para uso alimenticio; nata artificial (sucedáneos de productos lácteos), de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2019-18867
 Fecha de presentación: 2019-05-06
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A.
 Domicilio: VIA FERNANDEZ DE CORDOBA, VISTA HERMOSA, PANAMÁ, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LIS MARIA BOCANEGRA ALEMAN
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROYAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco y sucedáneos del tabaco; cigarrillos y puros; cigarrillos electrónicos y vaporizadores bucales para fumadores; artículos para fumadores; cerillas, de la clase 34.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-586
 Fecha de presentación: 2022-01-28
 Fecha de emisión: 31 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: ARAJET HOLDINGS LIMITED.
 Domicilio: 87 Fairmile Lane, Cobham, KT11 2DG, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. UK00003675109 de fecha 29/07/2021 de Reino Unido.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de programas de viajero frecuente que permiten a los miembros canjear millas por puntos o premios ofrecidos por otros programas de fidelización; conducción y administración de un programa de membresía para participantes con descuentos en tarifas aéreas y servicios chárter, tarifas especializadas para tarifas aéreas y servicios chárter; programas de premios de incentivos, principalmente, promoción de la venta de billetes de avión de terceros mediante la concesión de millas de viajero frecuente, de la clase 35.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5796
 Fecha de presentación: 2022-09-29
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: Citizen Watch Company of America, Inc. d/b/a Bulova.
 Domicilio: 350 Fifth Avenue, New York, New York 10018, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BULOVA OCULUS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Instrumentos de relojería y cronométricos; relojes, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6060
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: RAVAGO S.A.
 Domicilio: 76-78, Rue de Merl, L-2146, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIDARABLEND

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Extractos de malta para uso alimenticio; extractos de malta usados como aromatizantes; extractos de café de malta; levadura; extractos de levadura para la alimentación humana; levadura en polvo; levadura para hacer cerveza; levadura para la elaboración de cerveza; levadura y otros agentes fermentadores; levadura para uso enológico; levadura para uso como ingrediente alimentario; granos preparados, almidones y productos fabricados con los mismos, productos para panadería y levaduras, de la clase 30.

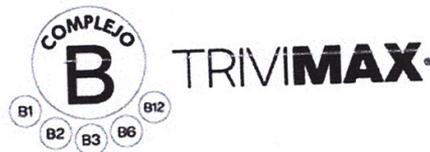
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5799
 Fecha de presentación: 2022-09-29
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: GRUPO PAILL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, abreviadamente GRUPO PAILL S.A. DE C.V.
 Domicilio: Ciudad de San Salvador, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TRIVIMAX
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Trivimax" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos vitamínicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-62
 Fecha de presentación: 2023-01-04
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MONOSIC

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-126
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: TAGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (27)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GIGGLE SCAPE
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: La marca consiste de la palabra GIGGLE SCAPE de forma estilizada. La palabra GIGGLE aparece sobre la palabra SCAPE.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Esteras de actividades para crear un espacio de juego, a saber, estereras de foam para su uso en superficies de áreas de juego, de la clase 27.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-128
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: TAGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GIGGLE SCAPE
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: La marca consiste de la palabra GIGGLE SCAPE de forma estilizada. La palabra GIGGLE aparece sobre la palabra SCAPE.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios minoristas de tiendas por departamento; servicios minoristas en línea de tiendas por departamento, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-255
 Fecha de presentación: 2023-01-12
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: S.C. Johnson & Son, Inc.
 Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403-2236, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ULTRACONTROL
G.-

ULTRACONTROL

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para purificar el aire; preparaciones para desinfectar el aire; preparaciones para neutralizar olores; desodorantes que no sean para uso personal; desodorizantes de habitación o ambiente; desodorizantes de alfombras; desodorizantes para textiles, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-254
 Fecha de presentación: 2023-01-12
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: S.C. Johnson & Son, Inc.
 Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403-2236, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (4)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ULTRACONTROL
G.-

ULTRACONTROL

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Velas; velas perfumadas, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-70
 Fecha de presentación: 2023-01-04
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GIZEREX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematocidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-66
 Fecha de presentación: 2023-01-04
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ENVISTAT****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematocidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-67
 Fecha de presentación: 2023-01-04
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EUREEL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés en las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-69
 Fecha de presentación: 2023-01-04
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GIZEREX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés en las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-29
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ELIBET****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematocidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-23
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DOZOTEN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematocidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-16
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 16 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AUTHELOS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés en las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-19
 Fecha de presentación: 2023-01-03
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AUTHENCE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematocidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-3701
 Fecha de presentación: 2021-07-21
 Fecha de emisión: 26 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: FMC Agricultural Solutions A/S
 Domicilio: Thyborønvej 78, Harboøre, Ronland, 7673, Dinamarca
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando A. Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AUTIVIO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pesticidas, herbicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2023-400
 Fecha de presentación: 2023-01-18
 Fecha de emisión: 23 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Novartis AG
 Domicilio: 4002 Basel, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JESSICA REGINA COINDET
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PIVOZACT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades y trastornos oncológicos; preparaciones farmacéuticas con el propósito de aumentar la eficacia de otros productos farmacéuticos en el tratamiento de enfermedades oncológicas; agentes de administración de fármacos que consisten en compuestos que facilitan la administración de una amplia gama de productos farmacéuticos para tratar el cáncer, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2020-16401
 Fecha de presentación: 2020-06-03
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: IMPERIA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 CAFETANO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le concede protección a la frase "COFFEE ROASTERS" presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-3700
 Fecha de presentación: 2021-07-21
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Cheminova A/S
 Domicilio: Thyborønvej 78, Harboøre, Ronland, 7673, Dinamarca
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando A. Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FORENIA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Biofungicida para frutas y verduras, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-1088
 Fecha de presentación: 2021-03-11
 Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES DUBON S. DE R.L.
 Domicilio: Barrio El Centro 4-5 calle 6ta. Ave., local No. 1, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PIÑA LOCA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad a los términos "PIÑA LOCA" de forma separada. ASÍ MISMO SE EXCLUYE DE LA DENOMINACIÓN EL TÉRMINO "HN".

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Jugos y bebidas de fruta y vegetales naturales, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-6453
 Fecha de presentación: 2022-11-02
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: N1co Technologies, S.A. de C.V.
 Domicilio: Torre Agalta, piso 9, oficina 922, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Jenny Pamela Guevara
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 n1co
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; servicios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-6452
 Fecha de presentación: 2022-11-02
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: N1co Technologies, S.A. de C.V.
 Domicilio: Torre Agalta, piso 9, oficina 922, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Jenny Pamela Guevara
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 n1co
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-2197
 Fecha de presentación: 2022-04-27
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Harmatec, S. de R.L.
 Domicilio: Mall El Dorado. 2do. Nivel. Blvd. Morazán. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Lesly Oneida Pacheco Carranza
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 spigen
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativo a ellos, servicio de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-2196
 Fecha de presentación: 2022-04-27
 Fecha de emisión: 29 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Harmatec, S. de R.L.
 Domicilio: Colonia La Campaña, 4ta. calle, casa # 2841, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Lesly Oneida Pacheco Carranza
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SPIGEN
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativo a ellos, servicio de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenador y software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-6798
 Fecha de presentación: 2022-11-16
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Energy Services Company Honduras, S.A. de C.V.
 Domicilio: Edificio Lebú, segundo piso, Residencial Linda Vista, Segundo Piso, Bloque 1, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Gustavo Alfredo Siercke Rubí

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN ESCO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “ESCO”, así como la apariencia de su etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos presentes en ella.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad y administración de empresas dedicadas a la distribución, generación, transmisión y comercialización de energía eléctrica de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-6799
 Fecha de presentación: 2022-11-16
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Energy Services Company Honduras, S.A. de C.V.
 Domicilio: Edificio Lebú, segundo piso, Residencial Linda Vista Este, Bloque 1, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Gustavo Alfredo Siercke Rubí

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN ESCO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “ESCO”, así como la apariencia de su etiqueta, sin dar

protección a los demás elementos denominativos presentes en ella.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de planificación y diseño de ingeniería de plantas y proyectos de generación, transmisión y distribución de energía; servicios de consultoría especializada, asistencia técnica y administrativa para la planificación, ejecución de proyectos de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-6530
 Fecha de presentación: 2022-11-04
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Empacadora Laure, S.A de C.V.
 Domicilio: Municipio de Nacaome, departamento de Valle, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Gustavo Alfredo Siercke Rubí

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Laure****G.-**

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “LAURE”, así como la apariencia de su etiqueta, sin dar protección a la palabra “EMPACADORA” presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos marítimos, acuícolas y productos derivados del mar; especialmente camarón, mariscos y pescados, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-1545
 Fecha de presentación: 2022-03-17
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
 Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 018575150 de fecha 12/10/2021 de Unión Europea

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AQUITY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jeringuillas para inyectar medicamentos para uso humano; jeringuillas y agujas para inyección dentro de un kit de inyección de medicamentos para uso humano; ninguno de los productos mencionados sirve para su uso en los ámbitos de radioterapia, radiocirugía e imagenología de diagnóstico, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-1546
 Fecha de presentación: 2022-03-17
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
 Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 018575167 de fecha 12/10/2021 de Unión Europea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OcuClick

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y afecciones oftálmicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3625
 Fecha de presentación: 2022-06-23
 Fecha de emisión: 30 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: E. & J. GALLO WINERY
 Domicilio: 600 Yosemite Boulevard, Modesto, California 95354, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DARK HORSE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos; vino tinto; vino blanco; vino espumoso y vino rosado, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3626
 Fecha de presentación: 2022-06-23
 Fecha de emisión: 30 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: E. & J. GALLO WINERY
 Domicilio: 600 Yosemite Boulevard, Modesto, California 95354, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos; vino tinto; vino blanco; vino espumoso y vino rosado, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-1497
 Fecha de presentación: 2022-03-16
 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Vmoto Limited
 Domicilio: Suite 5, 62 Ord Street West Perth, WA, 6005, Australia

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VMOTO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VMOTO" únicamente en su conjunto

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos; motocicletas; ciclomotores; monopatines; monopatines eléctricos; monopatines de motor; motos; bicicletas; bicicletas eléctricas; bicicletas motorizadas; bicicletas no motorizadas; vehículos eléctricos; monopatines de pedales; ciclomotores eléctricos; motocicletas eléctricas y partes y accesorios de esta clase para todos los productos mencionados, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6055
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: RAVAGO S.A.
 Domicilio: 76-78, Rue de Merl, L- 2146, Luxemburgo.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIDARA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol; zumos de frutas [bebidas]; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; aguas gaseosas; aperitivos sin alcohol; esencias para elaborar bebidas; extractos de lúpulo para elaborar cervezas; zumos; néctares de frutas sin alcohol; mosto de uva; bebidas isotónicas; limonadas; aguas minerales [bebidas]; bebidas no alcohólicas; extractos de frutas sin alcohol; bebidas de frutas sin alcohol; pastillas para bebidas gaseosas; polvos para elaborar bebidas gaseosas; preparaciones para elaborar aguas gaseosas; preparados para la elaboración de bebidas; preparaciones para elaborar licores; sodas [aguas]; bebidas refrescantes sin alcohol; siropes para bebidas; aguas de mesa; zumos vegetales [bebidas]; aguas [bebidas]; bebida elaborada con suero de leche; preparados solubles para hacer bebidas; polvos para preparar bebidas; mezclas secas con una base de almidón para preparar bebidas; extractos de lúpulo para su uso en la preparación de bebidas; polvos utilizados con la preparación de bebidas a base de frutas; siropes y otras preparaciones no alcohólicas para elaborar bebidas; extractos de frutas sin alcohol para preparar bebidas; concentrados para su uso en la preparación de refrescos; polvos para preparar refrescos; siropes para hacer refrescos; polvos utilizados en la preparación de bebidas a base de frutas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-956
 Fecha de presentación: 2022-02-23
 Fecha de emisión: 2 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AKEEGA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y el tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares y pulmonares, enfermedades del sistema nervioso central, enfermedades del sistema neurológico periférico, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas, enfermedades respiratorias, úlceras digitales y enfermedades cerebrovasculares; ansiolíticos; antialérgicos; antiinfecciosos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-2530
 Fecha de presentación: 2022-05-11
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Kia Corporation
 Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul, 06797, República de Corea.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Movement that inspires

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: LA PRESENTE SEÑAL DE PROPAGANDA ESTA LIGADA A LA SOLICITUD 2022-2526
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos médicos; instrumentos médicos; miembros, ojos y dientes artificiales; trajes exoesqueletos robóticos para fines médicos; quiropráctico de suspensión; aparatos de masaje para usos personales; aparatos de rehabilitación corporal para fines médicos; termómetros médicos; dispositivos de medir grasa corporal con fines médicos; artículos ortopédicos; glucómetros; nano robots con fines médicos; robots cirujanos; aparatos e instrumentos dentales; mantas con fines médicos; hilos con fines médicos; biberones; bacinillas; ropas médicas; guantes con fines médicos; máscaras sanitarias con fines médicos, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-2688
 Fecha de presentación: 2022-05-19
 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: MAERSK A/S
 Domicilio: Esplanaden 50, 1263 Copenhagen K, Dinamarca.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TWILL
G.-

TWILL

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño y desarrollo de hardware y software informático; facilitación del uso temporal de software informático no descargable para el procesamiento de envíos a través de redes informáticas, intranets e internet; suministro de software informático no descargable para la gestión de la cadena de suministro; diseño y desarrollo de software de computadora para la gestión de relaciones con clientes (CRM); alojamiento de plataformas de Internet para servicios digitales en línea, servicios de información, servicios de almacenamiento de datos o servicios de comunicaciones; almacenamiento de datos electrónicos; servicios de asesoramiento técnico en relación de despacho y planes de ruta para el envío de productos; servicios de asesoramiento técnico en relación de gestión de existencias de productos; intercambios de datos informáticos, ingeniería informática y diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de programas informáticos y bases de datos, en relación con la logística, envíos, transporte, supervisión, almacenamiento y depósito de productos y pasajeros, en particular a temperatura controlada, gestión de acciones, monitoreo de costos, cálculo de presupuestos y facturación en las áreas antes mencionadas y relativas a estadísticas en las áreas antes mencionadas; todo lo anterior únicamente en relación con los servicios de transporte, envío, flete y logística, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5146
 Fecha de presentación: 2022-08-31
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Amazon Technologies, Inc.
 Domicilio: 410 Terry Ave N., Seattle, Washington 98109, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

fv
 G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones; servicios de comunicaciones electrónicas, principalmente, transmisión de información por redes de comunicaciones electrónicas; transmisión electrónica de datos, audio, video y archivos de audio/video; servicios de comunicaciones inalámbricas de banda ancha; servicios de radiodifusión; servicios de comunicación de video, principalmente, difusión, transmisión continua y transmisión de videos, imágenes, audio de música, multimedia a través de internet u otra red de comunicaciones; transmisión de datos; servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con servicios de telecomunicaciones; servicios informáticos, principalmente, facilitación de acceso de múltiples usuarios a redes informáticas para la transmisión electrónica de diversos datos, comunicaciones, documentos e información personal y profesional; facilitación de acceso a una base de datos informática interactiva con libreta de direcciones actualizada automáticamente, planificador personal, recordatorio de fechas, planificador de viajes y enlaces de antiguos alumnos y grupos profesionales, a través de una red informática mundial; proporcionar un sitio web que brinda a los usuarios de computadoras la habilidad de transmitir, almacenar en caché, recibir, descargar, transmitir, difundir, mostrar, formatear, transferir y compartir contenido, trabajos visuales, trabajos de audio, trabajos audiovisuales, trabajos literarios, fotos, videos, datos, archivos, documentos, imágenes y otros trabajos electrónicos; suministro de un enlace en línea a eventos actuales y material de referencia relacionado con películas, documentales, programas de televisión, gráficos, animaciones y presentaciones multimedia, videos y DVD y otros trabajos audiovisuales; transmisión de podcasts; transmisión de video bajo demanda; servicios de transmisión de televisión por protocolo de internet (IPTV); transmisión electrónica de archivos de audio y video transmitidos y descargables a través de ordenadores y otras redes de comunicación; transmisión electrónica y transmisión continua de contenido de medios digitales para terceros a través de redes informáticas globales y locales; servicios de telecomunicaciones, principalmente, transmisión y transmisión de voz, datos, imágenes, programas de televisión, programas de audio y audiovisuales y otros contenidos e información de medios digitales por medio de redes de telecomunicaciones, redes de comunicación inalámbrica e internet; transmisión de material de audio, video y audiovisual en internet, redes de comunicación y redes de telecomunicaciones inalámbricas; transmisión de música, programas de televisión y juegos en internet; servicios de difusión de audio y video; difusión de películas cinematográficas y programas audiovisuales; servicios de difusión de audio y video por suscripción a través de internet; servicios de difusión y suministro de acceso de telecomunicaciones a películas, programas de televisión, programas de audio y audiovisuales y otros contenidos e información de medios digitales, prestados a través de un servicio de video bajo demanda; servicios de difusión por internet; servicios de difusión de radio, por internet; servicios de telecomunicaciones, principalmente, transmisión de webcasts; transmisión de archivos digitales; transmisión de contenido digital por redes informáticas, internet, dsl, redes de cable, descarga digital, transmisión digital, video bajo demanda, video bajo demanda, televisión, televisión abierta, pago por visión TV, satélite, cable, teléfono o teléfono móvil; transmisión electrónica de archivos de fotografías digitales entre usuarios de Internet; facilitación de acceso a directorios, bases de datos, sitios web, blogs, música, programas de video y materiales de referencia en línea; transmisión de noticias; entrega de mensajes por transmisión electrónica; transmisión electrónica de correo y mensajes; servicios de emisión de podcasts; facilitación de salas de chat en línea para redes sociales; acceso a foro en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de ordenadores y la transmisión de fotografías, videos, datos, imágenes y sonido; servicios de telecomunicaciones, principalmente, suministro de tableros de anuncios electrónicos en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de ordenadores en relación con el entretenimiento; prestación de servicios de conectividad de telecomunicaciones para la transferencia de imágenes, trabajos de audio, visuales, audiovisuales y multimedia entre teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos portátiles, dispositivos digitales portátiles, tabletas o computadoras; transmisión de guías de televisión y cine; comunicación entre ordenadores; suministro de tiempo de acceso a materiales multimedia en internet; suministro de conexiones de telecomunicaciones a bases de datos informáticas; transmisión de datos por aparatos audiovisuales controlados por aparatos de procesamiento de datos u ordenadores; servicios de unión y enrutamiento de telecomunicaciones; alquiler de tiempos de acceso a redes informáticas mundiales; transmisión de tarjetas de felicitación en línea; alquiler de aparatos de envío de mensajes; alquiler de módems; alquiler de equipos de telecomunicaciones, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBEL Y ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3785
 Fecha de presentación: 2022-06-28
 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Panasonic Holdings Corporation
 Domicilio: 1006, Oaza Kadoma, Kadoma-shi, Osaka 571-8501, Japón

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 2021-161310 de fecha 24/12/2021 de Japón

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Panasonic GREEN IMPACT

G.-

Panasonic GREEN IMPACT

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre las palabras "GREEN IMPACT" de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; administración de empresas; servicios de administración comercial; servicios administrativos; suministro de información sobre ventas comerciales; suministro de información comercial; servicios de agencias de información comercial; alquiler de fotocopiadoras; alquiler de material publicitario; alquiler de máquinas expendedoras; alquiler de máquinas y equipos de oficina; publicidad y servicios publicitarios; suministro de información sobre empleo; organización de suscripciones a periódicos; servicios de procesamiento de datos [trabajos de oficina]; información comercial y asesoramiento para consumidores [tienda de asesoramiento al consumidor]; organización de suscripciones a servicios de telecomunicación para terceros; servicios de información comercial y consultoría relacionados con la industria de la energía eléctrica; gestión comercial en el ámbito de la protección del medio ambiente y suministro de información relacionada; análisis de gestión comercial y consultoría comercial; análisis de gestión comercial o consultoría comercial; investigación o análisis de mercados; investigación y análisis de mercados; preparación de estados financieros; suministro de información sobre gestión de personal; servicios de planificación de negocios y consultoría relacionada con los mismos; servicios de gestión de inventarios y consultoría relacionada con los mismos; servicios de gestión de ventas y consultoría relacionada con los mismos; servicios de gestión de procesos comerciales y consultoría relacionada con los mismos; clientes y servicios de gestión de clientes y consultoría relacionada con los mismos; administración y administración de la compra y venta de productos y consultoría relacionados con el mismo; servicios de contestador telefónico y suministro de información relacionada suministro de información multilingüe y consultoría relacionada con los mismos; servicios de gestión de producción informatizada y consultoría relacionada con los mismos; gestión comercial en el ámbito de la energía; gestión de información de clientes y servicios de consultoría relacionados con los mismos; servicios de gestión de datos por ordenador diseño, producción y distribución de material publicitario; servicios de facturación en transacciones de comercio electrónico; apoyo y consultoría de gestión empresarial en el ámbito de la energía; servicios de manejo de personal y consultoría del mismo; recopilación, suministro y análisis de información de clientes; análisis de información comercial; investigación comercial y análisis de patrones de comportamiento de clientes, empleados y usuarios; investigación comercial y análisis de patrones de movimiento de objetos, cargas y materiales; organización o gestión de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; servicios de consultoría empresarial en el ámbito de la agricultura; servicios administrativos para terceros; servicios de agencias de empleo; agencias de importación y exportación; compilación de información en bases de datos de computadora; prestación de asistencia empresarial a terceros en el funcionamiento de aparatos de procesamiento de datos, en concreto, ordenadores, máquinas de escribir, máquinas de télex y otras máquinas de oficina similares; servicios de recepción de visitantes en edificios [trabajos de oficina]; proporcionar información y asesoramiento comercial para los consumidores sobre la elección de productos y servicios; suministro de información sobre artículos periodísticos; reclutamiento de personal; reproducción de documentos; trabajos de oficina, en concreto archivo, en particular documentos o cintas magnéticas; servicios de recordatorio de citas [funciones de oficina]; gestión de archivos informatizados; búsqueda de datos en archivos informáticos por cuenta de terceros; registro de comunicaciones escritas y datos; servicios de recortes de noticias; administración de programas de fidelización de consumidores; promoción de productos y servicios a través del patrocinio de eventos deportivos; marketing; presentación de productos en medios de comunicación, para la venta al por menor; promoción de ventas para terceros, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-647
 Fecha de presentación: 2022-02-01
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ROTHMANS OF PALL MALL LIMITED
 Domicilio: ROUTE DE FRANCE 17,2926 BONCOURT, Suiza.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Rothmans
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos para fumadores; encendedores de cigarros para fumadores; fósforos; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco de ser calentados, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-6471
 Fecha de presentación: 2021-11-22
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Pfizer Inc.
 Domicilio: 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PAXLOVID

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos infecciosos y virales; preparaciones farmacéuticas en concreto, preparaciones antiinfecciosas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6205
 Fecha de presentación: 2022-10-19
 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Artessence FZC
 Domicilio: Oficina de Elob nro. E2-127G-14, Zona Libre de Hamriyah, Buzón 49192, Sharjah, Emiratos Árabes Unidos

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INITIO PARFUMS PRIVÉS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege para ser usado únicamente en su forma conjunta "INITIO PARFUMS PRIVÉS", sin otorgar exclusividad sobre el término Parfums.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Perfumería; desodorantes; agua de colonia; agua de tocador; ámbar [perfume]; aceites para perfumes y aromas; incienso; aceites esenciales; lociones para después del afeitado; preparaciones de fragancias para el aire; crema de manos; crema corporal; aceite corporal; lociones corporales; jabones; perfume para el cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6195
 Fecha de presentación: 2022-10-19
 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: U.S. SOYBEAN EXPORT COUNCIL
 Domicilio: 16305 Swingley Ridge Road, Suite 200, Chesterfield, MO 63017, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SUSTAINABLE U.S. SOY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de mercadeo, principalmente promoción de los intereses de los productores y exportadores de soya de Estados Unidos; promover la venta de frijol soya y productos de soya procesados para productores y exportadores a través de programas de administración y gestión empresarial que promuevan la verificación de que una proporción predominante de los ingredientes de soya se obtiene de acuerdo con estrictos protocolos de sustentabilidad, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6206
 Fecha de presentación: 2022-10-19
 Fecha de emisión: 7 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Artessence FZC
 Domicilio: Oficina de Elob nro. E2-127G-14, Zona Libre de Hamriyah, Buzón 49192, Sharjah, Emiratos Árabes Unidos.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Perfumería; desodorantes; agua de colonia; agua de tocador; ámbar [perfume]; aceites para perfumes y aromas; incienso; aceites esenciales; lociones para después del afeitado; preparaciones de fragancias para el aire; crema de manos; crema corporal; aceite corporal; lociones corporales; jabones; perfume para el cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-63

Fecha de presentación: 2023-01-04

Fecha de emisión: 1 de marzo de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG

Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HAPENAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos biológicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; abono, estiércol; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en agricultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; productos biológicos para el tratamiento de semillas; microorganismo utilizado en agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, que no sean para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para el manejo del estrés en las plantas; preparaciones para el mejoramiento del suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-127

Fecha de presentación: 2023-01-05

Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GIGGLE SCAPE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca consiste de la palabra GIGGLE SCAPE de forma estilizada. La palabra GIGGLE aparece sobre la palabra SCAPE.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Juguetes de peluche; juguetes de peluche inteligentes; animales de juguete y sus accesorios; muñecas y juegos para las mismas; muñecas de peluche; ropa de muñecas; accesorios para muñecas; casas de muñecas; muebles y mobiliario para casas de muñecas; muñecas magnéticas, juegos de ropa y sus accesorios para muñecas; marionetas de mano; juguetes con figuras de acción y sus accesorios; juegos para figuras de acción; juguetes, a saber, accesorios de disfraces para niños del tipo de tiaras de juguete, coronas de juguete, varitas mágicas de juguete, paraguas de juguete, maquillaje de fantasía, joyas de juguete; juegos de cartas; rompecabezas; rompecabezas de tipo cubo; juegos de mesa; sets de ajedrez; juegos de ajedrez; piezas de ajedrez; damas; sets de damas; juegos de damas; piezas de damas; equipos para juegos de bingo; juegos de canicas; rompecabezas y rompecabezas manipulativos; juegos manipulativos; rompecabezas y juegos manipulativos del tipo de clasificadores de formas y patrones; juegos de salón; juegos de viaje, a saber, juegos de mesa de viaje y juegos de cartas; juguetes y juegos educativos para niños para desarrollar habilidades motoras finas, cognitivas, sensoriales y de conteo; juguetes y juegos educativos para niños para desarrollar la memoria y la destreza; juguetes fidget; ábaco de juguete; juegos de construcción; bolos; juguetes de lanzamiento de discos; discos voladores; juegos de jardín, a saber, pelota de petanca, juegos de bádminton, tablero de juego de cornhole; bolsas de cornhole; juegos de cornhole; juegos de croquet, discos para jugar al golf de disco y dardos sobre césped, equipos vendidos como una unidad para juegos de golf de escalera, bolos sobre césped y de lanzamiento de aros o arandelas; equipo vendido como una unidad para jugar juegos de lanzamiento de aros; juegos de pádel; juegos de dardos; dardos; pelotas para juegos; pelotas para deporte; juegos de dados; pelotas de ejercicio para aliviar el estrés; pelotas sensoriales elásticas, de espuma de goma y de espuma y bandas sensoriales, a saber, pelotas de ejercicio para aliviar el estrés y bandas de ejercicio; dado; copas para dados; bloques de edificación de juguete; bloques de construcción magnéticos como juguetes; bloques de construcción de juguete; vehículos de juguete magnéticos intercambiables; juegos de memoria; vehículos de juguete; helicópteros de juguete; aviones de juguete; volantes de juguete; juegos de vías para vehículos de juguete y carreteras y sus accesorios; trenes de juguete y sus partes y accesorios; maquetas de trenes de juguete; alfombras de juego para su uso con vehículos de juguete; mesas de actividades para niños que contienen juguetes manipulativos que se convierten en caballetes; juguetes de empuje; relojes y péndolas de juguete; juguetes para apilar; juguetes para apretar; juguetes de actividades múltiples para niños; juguetes de actividades múltiples para niños vendidos como una unidad con libros impresos; juegos de magia de juguete para trucos de magia; juegos de deportes de juguete en miniatura; juguetes musicales; juguetes musicales electrónicos; pianos de juguete; xilófono de juguete; micrófono de juguete; instrumentos musicales de juguete, a saber, campanas de juguete, guitarras, tambores, violines, armónicas; juguetes musicales electrónicos novedosas, a saber, alfombrillas de piano de juguete; juguetes de dibujo compuestos por tableros de dibujo, estiletes magnéticos y partículas metálicas; juguetes para dibujar, a saber, esterillas para dibujar de agua; juguetes de baño; juguetes inflables; juguetes acuáticos; juguetes que lanzan chorros de agua; juguetes para montar; juguetes inflables para montar; teléfonos móviles de juguete; mandos a distancia de juguete; carpas de juego; túneles de juego; masa para juguetes; microscopios de juguete; binoculares de juguete; lupas de juguete; linternas de juguete; herramientas de juguete; juego de herramientas de carpintero de juguetes; equipo médico de juguete; casitas de juego y accesorios de juguete para las mismas; kits de ciencia de juguetes educativos para niños, a saber, juguetes educativos para niños para desarrollar habilidades científicas; kits de actividades para niños vendidos como una unidad para hacer masa de modelado de juguetes en forma de gel de juego que fluye libremente; comida de juguete; utensilios de cocina de juguete; aparatos de cocina de juguete juegos de té de juguete; juegos de cocina de juguete que consisten en aparatos de cocina de juguete, utensilios de cocina de juguete y ollas y sartenes de juguete, platos, cuencos y tazas de juguete, comida de juguete; juegos de compras y juegos de comestibles y juegos de alimentos que consisten en carritos de compras de juguete, comida de juguete, cestas de compras de juguete, billeteras de juguete y dinero de juguete; cosméticos de imitación de juguete; estuches de belleza de juguete compuestos por secador de pelo de juguete, teléfono, compacto, perfume, cepillo y pintalabios; juguetes, a saber, juegos de ordenador alimentados por batería con pantalla LCD que presenta animación y efectos de sonido; juguetes electrónicos de aprendizaje; juguetes electrónicos de acción; vehículos de juguete a control remoto; mascotas electrónicas de juguete del tipo de juguetes robóticas inteligentes; juguetes electrónicos de acción del tipo de animales de juguete; equipos de juego del tipo de piscinas de bolas de juguete y pelotas para piscinas de bolas de juguete; juegos de trabajadores de juguete, a saber, juegos de construcción de juguetes, juegos de médicos de juguete, disfraces para niños del tipo de uniformes de bomberos, uniformes de policía, batas de médicos; cajas y baúles para juguetes para montar del tipo de juguetes para montar, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-64
 Fecha de presentación: 2023-01-04
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HAPENAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-68
 Fecha de presentación: 2023-01-04
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EUREEL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico para uso en agricultura para controlar enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, pájaros e insectos; productos biológicos y preparaciones a base de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y patógenos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-3077
 Fecha de presentación: 2021-06-22
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: CM HOSPITALAR S.A.
 Domicilio: Avenida Luiz Maggioni, nº 2727, Distrito Empresarial, 14.072-055, Ribeirão Preto, São Paulo, Brasil.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad Nº 921664206 de fecha 21/12/2020 de Brasil.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIVEO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Almacenamiento de productos; logística de transporte; transporte; embalaje de mercadería, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5417
 Fecha de presentación: 2022-09-12
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A DE C.V. (DIUNSA)
 Domicilio: Iera. Calle 11 y 12 Ave N.E, Colonia San Fernando, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protegerá únicamente la denominación "PEDREGAL", no se da protección a las palabras "CENTRO COMERCIAL"

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios inmobiliarios, servicios de agencia inmobiliaria, administración de bienes inmuebles, alquiler de locales comerciales, alquiler de naves industriales, alquiler de predios, cobro de alquileres, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2020-16412
 Fecha de presentación: 2020-06-03
 Fecha de emisión: 8 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: PAULANER BRAUEREI GRUPPE GMBH-I & CO.KGAA
 Domicilio: Ohlmüllerstr. 42, 81541 Munich, Alemania.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad Nº. 018165722 de fecha 13/12/2019 de Comunidad Europea
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PAULANER MÜNCHEN Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cerveza y productos de cervecería; agua gasificada; bebidas no alcohólicas; agua mineral [bebidas]; jugos; bebidas de jugo de frutas; preparaciones no alcohólicas para elaborar bebidas; jarabes para elaborar bebidas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador legal

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-125
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (26)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GIGGLE SCAPE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca consiste de la palabra GIGGLE SCAPE de forma estilizada. La palabra GIGGLE aparece sobre la palabra SCAPE.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cuentas para trabajos de artesanía; cuentas, que no sean para hacer joyas; kits (estuches) de tejer compuestos principalmente de agujas de tejer y también de hilados, patrones de tejido impresos; kits (estuches) de cuentas, saber, kit (estuche) de cuentas de fusible que consiste principalmente en cuentas para trabajos manuales y que también incluye tableros de clavijas de plástico, de la clase 26.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-120
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (15)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GIGGLE SCAPE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca consiste de la palabra GIGGLE SCAPE de forma estilizada. La palabra GIGGLE aparece sobre la palabra SCAPE.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tambores; tambores bongó, de la clase 15.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-122
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GIGGLE SCAPE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca consiste de la palabra GIGGLE SCAPE de forma estilizada. La palabra GIGGLE aparece sobre la palabra SCAPE.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cajas y cofres para juguetes; espejos cosméticos, a saber, espejos compactos personales; espejos de tocador como espejos de mano; mesas de arte siendo muebles, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-123
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GIGGLE SCAPE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca consiste de la palabra GIGGLE SCAPE de forma estilizada. La palabra GIGGLE aparece sobre la palabra SCAPE.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pinceles para sombras de ojos; cepillos cosméticos; cepillos para cejas; pinceles para labios; pinceles de uñas; cepillos para el cabello; pinceles de maquillaje; varillas aplicadores para aplicar maquillaje, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-124
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GIGGLE SCAPE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca consiste de la palabra GIGGLE SCAPE de forma estilizada. La palabra GIGGLE aparece sobre la palabra SCAPE.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Disfraces para usar en juegos de vestir para niños, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-333
 Fecha de presentación: 2023-01-17
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MOLINEROS COMERCIAL S.A DE C.V.
 Domicilio: La Ceiba, Atlántida, Ave. San Isidro, frente a BAC Credomatic, Bo. Solares Nuevos, La Ceiba, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLAUDIA ELENA ERAZO GOMEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECOTECH

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACION "ECOTECH" EN SU FORMA CONJUNTA SIN DAR EXCLUSIVIDAD AL TERMINO "ECO".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Televisores, Equipos de Sonido, Parlantes Bluetooth, Barras de Sonido, Teatro en Casa, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-993
 Fecha de presentación: 2023-02-20
 Fecha de emisión: 13 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MOLINEROS COMERCIAL S.A DE C.V.
 Domicilio: La Ceiba, Ave. San Isidro, frente a BAC Credomatic, Bo. Solares Nuevos, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLAUDIA ELENA ERAZO GOMEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECOTECH

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACION "ECOTECH" EN SU FORMA CONJUNTA.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Licuadoras, batidores eléctricos manuales, exprimidor de frutas, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5682
 Fecha de presentación: 2022-09-23
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Lizzete Azize Zimery
 Domicilio: Colonia Altos de Miramontes, Calle Diagonal Delta, casa sin número, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DAVID ARMANDO URTECHO LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZAKI

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración y preparación de alimentos árabes, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-650
 Fecha de presentación: 2023-02-01
 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO Q INTERAMERICA CORP.

Domicilio: Ciudad de Panamá, Panamá, Panamá

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS ALEJANDRO MATAMOROS QUILICO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Q GRUPO Q AUTOMALL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACION "Q GRUPO Q AUTOMALL" EN SU FORMA CONJUNTA SIN DAR EXCLUSIVIDAD A LA PALABRA "AUTOMALL".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de comercialización de vehículos automotores, sus repuestos y accesorios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023



PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE



NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR



"Acá imprimimos la historia"

gacetadigital@enag.gob.hn
 enag_tegucigalpa@hotmail.com
 lagacetahn@gmail.com
 Teléfono: Teg. (504) 2230-1120/ SPS. 2552-2699

Somos la Nueva ENAG